



VII LEGISLATURA NÚM. 305

6 de noviembre de 2009

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES

7L/PO/P-0659 Del Gobierno la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rita Isabel Gómez Castro**, del **GP Socialista Canario**, sobre el Plan Territorial Especial de Ordenación Turística de La Palma, dirigida al Gobierno.

Página 5

7L/PO/P-0780 Del Gobierno la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Marcos Pérez Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre la investigación, desarrollo e innovación en la estructura productiva, dirigida al Sr. presidente del Gobierno: ampliación.

Página 7

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

7L/PO/C-0605 Del Gobierno la pregunta del Sr. diputado **D. Sergio Calixto Roque González**, del **GP Socialista Canario**, sobre criterios para afirmar que el Estado adeuda a Canarias 6.000 millones de euros, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 8

7L/PO/C-0662 Del Gobierno la pregunta del Sr. diputado **D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares**, del **GP Popular**, sobre aplicación de la Ley de Costas a Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 9

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

7L/PE-1424 Del Gobierno la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre centros de día para menores abiertos en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 10

7L/PE-1425 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el proyecto 08626700, referido a obra y dirección técnica centro de menores en Lanzarote, de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 11

7L/PE-1442 Del Gobierno la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del **GP Socialista Canario**, sobre personal no sanitario en el Hospital Nuestra Señora de Guadalupe, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 11

7L/PE-1456 Del Gobierno la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el proyecto 06614144, referido al Consultorio Local de Yaiza, de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2008, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 12

7L/PE-1457 Del Gobierno la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el proyecto 03614110, referido al Centro de Salud de Playa Blanca, en Lanzarote, de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2008, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 13

7L/PE-1462 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre farmacias autorizadas para abrir 24 horas, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 13

7L/PE-1473 Del Gobierno la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del **GP Socialista Canario**, sobre resonancia abierta a pacientes de La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 14

7L/PE-1474 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del **GP Socialista Canario**, sobre resonancia cerrada a pacientes de La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 14

7L/PE-1475 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del **GP Socialista Canario**, sobre resonancia a pacientes de La Gomera en 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 15

7L/PE-1476 Del Gobierno la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del **GP Socialista Canario**, sobre el Programa de Prevención y Control de la Enfermedad Cardiovascular en Atención Primaria en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 16

7L/PE-1477 Del Gobierno la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del **GP Socialista Canario**, sobre ocupación de quirófano en el Hospital Nuestra Sra. de Guadalupe en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 16

7L/PE-1494 Del Gobierno la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre el programa Islas de Música, Teatro y Danza en 2009 en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 17

7L/PE-1499 Del Gobierno la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre proyectos del programa Septenio para 2010, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 18

7L/PE-1500 Del Gobierno la pregunta del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre pisos tutelados para mujeres víctimas de violencia de género en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 19

7L/PE-1516 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Mercedes Herrera Plasencia**, del **GP Socialista Canario**, sobre prevención de drogodependencias en los centros educativos de La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 20

7L/PE-1560 Del Gobierno la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Mar Arévalo Araya**, del **GP Popular**, sobre fracaso escolar en Primaria, ESO y Bachiller en el curso 2008-2009, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 22

7L/PE-1561 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Mar Arévalo Araya**, del **GP Popular**, sobre fracaso escolar en las enseñanzas profesionales en el curso 2008-2009, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 23

7L/PE-1576 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre los terrenos incluidos en el BIC de la Casa de los Coroneles, Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 24

7L/PE-1577 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre modificación de Ley canaria de patrimonio histórico y cultural, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 24

7L/PE-1588 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Flora Marrero Ramos**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre acciones de prevención sobre violencia de género del Instituto Canario de la Mujer, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 25

7L/PE-1656 Del Gobierno la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Marcos Pérez Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre el fracaso escolar, dirigida al Gobierno.

Página 33

7L/PE-1751 Del Gobierno la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Belén Morales Cabrera**, del **GP Socialista Canario**, sobre plan para mejorar la gestión de servicios a los ciudadanos y empresas, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 36

7L/PE-1760 Del Gobierno la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Belén Morales Cabrera**, del **GP Socialista Canario**, sobre plan para mejorar la gestión de servicios a los ciudadanos y empresas en Industria y Energía, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 37

7L/PE-1771 Del Gobierno la pregunta del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre el cierre del centro de acogida de menores en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 38

7L/PE-1781 Del Gobierno la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre funciones de un miembro del gabinete de la consejería en Centro de Menores con Medidas Judiciales de régimen cerrado y semiabierto de Valle Tabares, Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 39

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES

7L/PO/P-0659 Del Gobierno la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre el Plan Territorial Especial de Ordenación Turística de La Palma, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 110, de 20/4/09.)
(Registro de entrada núm. 5.376, de 13/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.1.- De la Sra. diputada D.^a Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre el Plan Territorial Especial de Ordenación Turística de La Palma, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de octubre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Rita Isabel Gómez Castro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DE ORDENACIÓN TURÍSTICA DE LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“- En relación con las características generales del modelo y el proceso de formulación y tramitación del Plan Territorial de Ordenación de la Actividad Turística de

La Palma, se trata de una competencia del Cabildo Insular de La Palma y, por tanto, debe ser en el foro adecuado de aquella institución donde deberá plantearse esta cuestión, dado que la definición del modelo compete al cabildo, y la Ley 6/2002, con buen criterio, no establece condiciones a las características generales del modelo, ni acota su dimensión convencional ni la específica y rural, permitiendo el libre ejercicio de la competencia planificadora insular.

En cualquier caso, le informo que los planes territoriales especiales se encuentran regulados, con carácter general, en los artículos 14.3, 23 y 24 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por DL 1/2000, de 8 de mayo. Los planes territoriales especiales definidos por la disposición adicional primera de la Ley 6/2001, de 23 de julio, de medidas urgentes en materia de ordenación del territorio y del turismo de Canarias (en adelante, L6/01) y desarrollados por la Ley 6/2002, de 12 de junio, sobre medidas de ordenación territorial de la actividad turística en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma, tienen notables particularidades, en su contenido y procedimiento, como consecuencia de su carácter de instrumentos para la ordenación de un régimen turístico específico de las tres islas occidentales.

El objeto de dichos PTE es ‘establecer determinaciones específicas de desarrollo turístico’ su ámbito territorial es la isla; su procedimiento, abreviado sin requerir avance; y su carácter, transitorio y subsidiario de los planes insulares de ordenación adaptados a las Directrices, con vigencia, en todo caso, hasta la entrada en vigor del correspondiente PIO.

El contenido documental de este PTE es el que corresponde a los planes especiales de ordenación en el artículo 77 del Reglamento estatal de Planeamiento (DA 1^a.3, L6/01). Además se ha incorporado la documentación exigida por el Decreto 35/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Contenido Ambiental de los Instrumentos de Planeamiento.

- En relación con el proceso de aprobación se han seguido todos los trámites preceptivos para su aprobación definitiva y de forma parcial por parte del Consejo de Gobierno de Canarias, estando en este momento publicado y en vigor la práctica totalidad del documento, con la única excepción de cinco actuaciones singulares que al tener un carácter aislado deberán estar asociadas a un equipamiento estructurante, por lo que mantienen su suspensión en el Plan Territorial. El documento que recoge la propuesta de estas actuaciones, que permitirá levantar su actual suspensión, se encuentra en este momento en información pública, previo acuerdo del consejo de gobierno del cabildo insular.

Y ello es así, porque este plan territorial cumple con el contenido sustantivo que para estos planes viene establecido por las Leyes 6/2001 y 6/2002:

a) Ordenación turística, (con carácter de norma de aplicación directa):

Ordenación: previsiones de desarrollo turístico, localización y categorización de la oferta alojativa, criterios de localización y modalidades de oferta alojativa.

Zonificación: zonas aptas uso turístico, diferenciando convencional y modelo específico, basado en unidades aisladas en suelo rústico y condiciones de implantación en cada zona.

Límites: límite global máximo) en cada zona, por modalidades y categorías (dimensión pequeña, hasta 40 plazas en turismo rural y turismo en el medio rural, hotelero y extrahotelero 3 estrellas o llaves; dimensión media, 41-200 plazas, hotelero 4 estrellas; límite de crecimiento anual para la totalidad de las modalidades.

b) Ordenación turística en suelo rústico.

Zonificación: características básicas del paisaje, criterios para definición de unidades ambientales homogéneas por los PGO, criterios para protección o mejora; ámbitos que deban tener destino agrario o forestal, y condiciones y criterios para su conservación, mejora o recuperación; condiciones para la delimitación de los asentamientos rurales y asentamientos agrícolas por los PGO.

Implantación: Condiciones de las unidades aptas para la edificación turística en cada categoría de suelo, y por áreas homogéneas en suelos de protección agraria y asentamientos agrícolas, en función de los cultivos y explotaciones, salvo turismo rural en rehabilitación; condiciones de aislamiento (distancias mínimas, densidades máximas, otros parámetros idóneos); condiciones de localización en relación con las estructuras rurales, infraestructuras, características físicas del territorio, tipos de edificación, tratamiento del espacio circundante, con carácter NAD transitorio hasta la adaptación del PGO al Texto Refundido (se permite localizar en asentamientos rurales y agrícolas conforme al planeamiento; en suelo rústico de protección agraria, forestal y territorial, si es compatible con sus valores, y excepcionalmente en protección paisajística y cultural si es compatible y tiene por objeto los respectivos valores; no se permite en elementos territoriales relevantes).

Edificación: características en función de requerimientos funcionales y características del territorio condiciones ambientales y paisajísticas en cada categoría de suelo, con definición de condiciones de volumen (edificabilidad, altura, ocupación, disposición, agrupación, implantación topográfica, accesos), morfología (acorde con edificación tradicional rural) y estándares de equipamiento complementario, infraestructuras y servicios de los establecimientos turísticos, en sustitución de la regulación sectorial y en tanto no se determinen por el Gobierno.

- Por tanto, en relación con el contenido, muy pocos ponen en duda que el Plan Territorial Especial de Ordenación Turística Insular (PTEOTI) es uno de los instrumentos que permitirá atender las especiales circunstancias económicas y sociales de la isla de La Palma, compensar sus desventajas y mejorar el sistema económico insular.

Por este motivo, uno de los fines del PTEOTI, en el futuro insular, es establecer un modelo de desarrollo basado en una economía diversificada y perdurable, para el que además será necesaria la formación de los residentes en el adecuado desempeño de dichas actividades y el apoyo a las mismas a través de acciones de fomento desde los distintos niveles administrativos.

El plan pretende implementar los objetivos definidos en las Leyes 6/2001 y 6/2002, para la implantación de un

modelo turístico específico, de turismo en el medio rural, compatible con el desarrollo turístico convencional y urbano, ya establecido en algunos enclaves litorales, y respetuoso con el medio ambiente. En este sentido, hay que destacar el valioso inventario ambiental contenido en el documento, que incluso excede ampliamente del objetivo propio del Plan Territorial, lo que no es inocuo, dada la necesidad de enfocar y dirigir la información hacia la ordenación propuesta.

Con este Plan Territorial Especial, La Palma ha asumido un especial compromiso en cuanto a su modelo de desarrollo turístico, tanto por las capacidades máximas de la carga alojativa a implantar, con un máximo de 25.500 plazas alojativas hasta el año 2020, alejadas del turismo convencional y de masas, como por el carácter sostenible de las actuaciones turísticas a desarrollar, con una consideración especial del medio ambiente en la toma de decisiones y una cuidadosa gestión del medio natural y del territorio. Es decir, se establece una capacidad de carga razonable en sus diferentes tipologías, para posibilitar un modelo equilibrado, sostenible ambientalmente y sustentable económicamente.

El plan parte de una planta existente de 13.194 plazas de alojamiento en 2004, previendo para el año 2020 una planta alojativa total, como hemos dicho, de 25.500 plazas, que se alcanzaría con un ritmo de crecimiento decreciente, desde 1.943 plazas en el primer año hasta 163 en 2020, de manera que en los primeros 4 años se cubriría más del 50% (6.312 plazas) del incremento total previsto sobre las plazas existentes, que sería de 12.306 nuevas plazas.

El Plan establece un sistema basado en más de 1000 unidades territoriales específicas, delimitadas y tipificadas diferencialmente y agrupadas en 5 comarcas geográficas y 6 núcleos convencionales (Puerto de Tazacorte, Puerto Naos, Charco Verde, Cerca Vieja, Los Cancajos y La Fajana). Por lo que podemos afirmar que, con este Plan Territorial, se pretende que en la isla de La Palma sea posible un equilibrio entre el desarrollo de un turismo vinculado al medio natural y a las actividades agropecuarias, con la oferta litoral convencional, por lo que el mencionado plan desarrolla el objetivo general de regular el modelo territorial de desarrollo turístico específico para la isla, teniendo en cuenta que el paisaje ha de ser el alto identificador de la oferta turística, posibilitando la utilización del suelo rústico con fines turísticos como elemento dinamizador económico-social.

Las actuaciones propuestas van a contribuir al fortalecimiento de la diversidad en las opciones de disfrute de la Isla como base diferencial sobre la que se asiente su atractivo turístico, apoyado en la belleza de sus espacios, en la tradición cultural y en el progreso de su población. Y es precisamente ahí, donde debemos incidir plenamente para la potenciación de estos aspectos ofreciendo productos singulares/ diferenciados que La Palma puede y debe ofertar para que su oferta turística, actual y futura, pueda competir con otros productos y destinos canarios.

El plan establece los criterios y las condiciones de desarrollo del turismo en tanto que opción, como he dicho, para establecer un cambio en el modelo de desarrollo, no única, ni exclusiva, pero sí de futuro. La introducción paulatina de las modalidades turísticas propuestas por el plan territorial, respetando los ritmos y condiciones propugnadas y garantizando, en cualquier caso, su integración territorial

y cultural, debe permitir una progresiva diversificación de la economía insular, que se convierte así en un objetivo central de este Plan Territorial de Ordenación.

Por ello, el Plan Territorial Turístico apuesta por ampliar y potenciar la oferta turística existente desarrollando la diversificación del sector para ofrecer alternativas al turismo de sol y playa: el turismo de naturaleza, con la puesta en valor de nuestros recursos naturales y de biodiversidad; el turismo de salud, ligado a la adaptación o creación de centros termale y talasoterapia, así como el balneario de la Fuente Santa; el turismo científico y cultural, como alternativa turística de alto nivel adquisitivo combinado con la luz de las estrellas y el conocimiento del universo ligado al Parque Cultural y Científico del Roque de los Muchachos; el turismo activo, ligado a los deportes acuáticos y de aventura, y el golf, como actividad para la captación de turismo de alto poder adquisitivo, así como el turismo rural en las medianías de la isla, que suponen importantes alternativas que permiten dar un valor añadido a la oferta existente que diferencie a La Palma de sus competidores directos.

Con este plan territorial se sientan, sin ninguna duda, las bases que permitirán ampliar los servicios y equipamientos complementarios de ocio destinados a los turistas y visitantes (golf, spa, gastronómicos, salud, marinos, culturales, de la naturaleza y el paisaje, deportivos, formativos, de congresos y convenciones, etc.), racionalizando la oferta y distribuyéndola a lo largo de la geografía insular de acuerdo a su previsible demanda, para favorecer un desarrollo más equilibrado desde el punto de vista territorial.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que la *Ley 6/2009, de 6 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo*, establece, en su disposición adicional quinta, que no será de aplicación en las islas de El Hierro, La Palma y La Gomera lo previsto en los *capítulos I, II, y III del título II de dicha ley*, exceptuando lo previsto en el *artículo 18* de la misma. Al mismo tiempo para las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma los límites y ritmos de crecimiento de la planta alojativa, y, en general, las previsiones específicas de ordenación turística se regirán por el plan insular o territorial que desarrolle los requerimientos de la *Ley 6/2002, de 12 de junio*, sobre dichas materias, y en particular, según la siguiente normativa:

a) Los planes territoriales especiales contemplados en la *disposición adicional primera de la Ley 6/2001, de 23 de julio*, que desarrollan la *Ley 6/2002, de 12 de junio, sobre medidas de ordenación territorial de la actividad turística en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma*, de conformidad con su *disposición adicional primera*, una vez aprobados, mantendrán su vigencia hasta la entrada en vigor del correspondiente Plan Insular de Ordenación adaptado a las Directrices de Ordenación General y a las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias. En cualquier caso, las islas que dispongan de dichos Planes Territoriales Especiales adaptados a la legislación territorial y urbanística, quedan excepcionadas de formular los planes previstos en la *disposición adicional primera de la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias*.

b) Los Planes Territoriales Especiales formulados en desarrollo de la citada legislación turística específica para estas islas, vigentes al tiempo de la aprobación de la presente Ley, podrán ser mantenidos en su vigencia por los Planes Insulares de Ordenación, adaptándolos a sus requerimientos, en su caso.

Asimismo, se modifica la *disposición adicional primera de la Ley 6/2002, de 12 de junio, sobre medidas de ordenación territorial y de la actividad turística de las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma*, que queda redactada en los siguientes términos:

Planes Territoriales Especiales.

1. Los Planes Territoriales Especiales previstos en la *disposición adicional primera de la Ley 6/2001, de 23 de julio, de medidas urgentes de ordenación del territorio y del turismo de Canarias*, deberán incorporar las previsiones que se establecen para el planeamiento insular en los *artículos 4, 5, 7 y 8 del presente texto legal*, y tendrán el carácter de instrumentos de ordenación territorial insular de la actividad turística en tanto no se encuentre adaptado el respectivo plan insular de ordenación. Cuando estos planes territoriales afecten a un espacio natural protegido tendrán el carácter de planes de ordenación de los recursos naturales, por lo que sus determinaciones en materia turística podrán tener la naturaleza de normas de aplicación directa, normas directivas o recomendaciones.

2. Los equipamientos estructurantes definidos y ordenados con este carácter en dichos Planes Territoriales Especiales, o en su caso en los Planes Insulares, tendrán así legitimada su directa ejecución, sin que resulten condicionados por la categorización y por la calificación del suelo, de acuerdo con el contenido establecido en el correspondiente Proyecto de Actuación Territorial, que debe ser aprobado previamente, sin perjuicio de los pertinentes estudios o proyectos técnicos exigidos administrativamente para la concesión de la licencia urbanística.”

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de octubre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0780 Del Gobierno la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre la investigación, desarrollo e innovación en la estructura productiva, dirigida al Sr. presidente del Gobierno: ampliación.

(Publicación: BOPC núm. 297, de 3/11/09.)

(Registro de entrada núm. 5.332, de 9/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.2.- Del Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre la investigación, desarrollo e innovación en la estructura productiva, dirigida al Sr. presidente del Gobierno: ampliación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno ampliación de la contestación a la pregunta de referencia, ya tramitada, se acuerda tener por recibida y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de octubre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN LA ESTRUCTURA PRODUCTIVA,

cúmpleme trasladarle, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, ampliación, a la contestación de la Presidencia del Gobierno, remitida el pasado 6 de octubre, cuyo contenido se encuentra reflejado en los anexos (*) que se acompañan, y que se relacionan a continuación:

- (Doc. 1) Plan Canario I+D+i+d 2007-2010.

- (Doc. 2) Programa de actuaciones de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI) para 2008.

- (Doc. 3) (Doc. 2) Programa de actuaciones de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI) para 2009.

- (Doc. 4) Créditos presupuestados función 54”.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de octubre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

(*) No se insertan los anexos de referencia, que quedan a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

7L/PO/C-0605 Del Gobierno la pregunta del Sr. diputado D. Sergio Calixto Roque González, del GP Socialista Canario, sobre criterios para afirmar que el Estado adeuda a Canarias 6.000 millones de euros, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 282, de 22/10/09.)

(Registro de entrada núm. 5.411, de 14/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.1.- Del Sr. diputado D. Sergio Calixto Roque González, del GP Socialista Canario, sobre criterios para afirmar que el Estado adeuda a Canarias 6.000 millones de euros, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de octubre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Sergio Calixto Roque González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CRITERIOS PARA AFIRMAR QUE EL ESTADO ADEUDA A CANARIAS 6.000 MILLONES DE EUROS,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La afirmación de que el Estado adeuda a Canarias en torno a 6.000 M€ se sustenta en tres conceptos jurídicos o reclamaciones diferentes que no han sido históricamente atendidas por el Estado:

1. Déficit de la inversión media estatal en Canarias: el régimen de inversiones estatales en Canarias está regulado por la Ley 20/1991 en sus artículos 95 y 96, y la Ley 19/94, en su artículo 12, que regula una inversión mínima en base al promedio de inversión del Estado en otras Comunidades Autónomas y una financiación adicional por compensación del hecho insular. Calculando dicha diferencia, ascienden a 1.773 M€ desde el 2002 al 2009, recogiendo únicamente la inversión mínima que el Estado debería hacer en Canarias en función de la media que invierte en el conjunto de las CCAA,

según el artículo 96 del REF, y no incluyendo las inversiones adicionales que además debería realizar el Estado en Canarias para compensar el hecho insular, como señala el artículo 95 del REF y que el artículo 12 de la Ley 19/94 cuantifica anualmente en el 50% de la compensación del IGTE.

2. Diferencia de financiación per cápita en el Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común. La cuantificación de dicha diferencia de financiación desde el 2002 al 2009 asciende a 3.100 M€.

3. Compensación al estado por la desaparición del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas (IGTE). La implantación del IGIC mediante la *Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del REF*, supuso la desaparición del IGTE en las Islas Canarias, y como consecuencia de dicha supresión se previó una compensación para evitar la pérdida de ingresos por parte del Estado. La Comunidad Autónoma de Canarias entiende que dicha compensación ha de entenderse derogada a partir del 1 de enero de 2002, fecha de entrada en vigor del nuevo sistema de financiación autonómica regulado por la Ley 21/2001. El importe que el Estado se ha descontado del Fondo de Suficiencia de esta Comunidad Autónoma en concepto de compensación por la desaparición del IGTE en Canarias desde el 2002 hasta el 2009 ha ascendido a un importe de 1.693 M€.

La suma de las cantidades reclamadas por cada uno de los conceptos y períodos anteriormente expuestos ascienden a algo más de los 6.000 M€ a que hace referencia la pregunta formulada”.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de octubre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0662 Del Gobierno la pregunta del Sr. diputado D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares, del GP Popular, sobre aplicación de la Ley de Costas a Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 134, de 11/5/09.)
(Registro de entrada núm. 5.377, de 13/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.2.- Del Sr. diputado D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares, del GP Popular, sobre aplicación de la Ley de Costas a Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado

por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de octubre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

APLICACIÓN DE LA LEY DE COSTAS A LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En los artículos 7 y 10 de la Ley de Costas de 1988 se establece que el dominio público marítimo-terrestre es imprescriptible, inembargable e inalienable, por lo que no puede ser privatizado, ni ocupado por nadie, teniendo la Administración General del Estado el derecho y el deber de investigar la situación de los bienes que se encuentren en el mismo y, de acuerdo con el artículo 16.2 de su reglamento, se encuentra facultada para la recuperación posesoria respecto de dichos bienes. Es decir, que en aplicación de dicha norma la competencia para la gestión del dominio público marítimo-terrestre es del Estado.

Hay que tener en cuenta que, en ocasiones, las ocupaciones ilegales impiden que otros ciudadanos disfruten de esa franja del litoral a la que también tienen derecho, y que de acuerdo con la Constitución no prescribe nunca, por lo que no importa el tiempo que lleven ocupando el litoral. Por ello, desde el Gobierno de Canarias, entendemos que hay que recuperar el litoral canario respetando las características medioambientales y paisajísticas de cada zona y facilitando el uso y disfrute de la costa a todos los ciudadanos, conservando y preservando el medioambiente para las generaciones futuras.

Sin duda, en muchas ocasiones, se trata de viviendas ilegales, que en gran parte son segundas residencias, para pasar fines de semana y períodos de vacaciones. No obstante, en algunos casos se trata de ocupantes en primera vivienda y para estas familias se ha solicitado a la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente que aterrice de nuevo en el consenso necesario para que la recuperación del dominio público se haga de manera racional y en colaboración entre todas las administraciones, garantizando la construcción de viviendas protegidas, cuando sea necesario, para realojar a las familias.

Ahora bien, dicho esto, no hay que olvidar que en Canarias existen núcleos con características de suelo urbano como es el caso de los núcleos de La Santa y El Golfo en la isla de Lanzarote, que en el año 2007 la COTMAC adoptó sendos acuerdos declarando su carácter urbano, instando a la Dirección General de Costas a que modificara la anchura de la zona de servidumbre de protección del dominio marítimo-terrestre al límite interior (más próximo al mar) de los citados asentamientos del litoral, ya que, a juicio de la Comisión, contaban con las características de consolidación por la edificación y por la urbanización propias del suelo urbano con anterioridad al 29 de julio de 1988, momento de entrada en vigor de la Ley de Costas.

Es más, en la Ley 6/2009, de 6 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo, en su disposición adicional novena, se establece que en la isla de Lanzarote, en la descripción de Espacio Natural L-3. Parque Natural de los Volcanes, se añade un apartado 3, nuevo, con el siguiente contenido:

‘La localidad de El Golfo y el ámbito del núcleo urbano de Yaiza afectado por la delimitación de este parque natural se considerarán compatibles con el Parque con carácter excepcional’.

Además, como usted sabe, el Parlamento de Canarias, a iniciativa de los grupos parlamentarios de Coalición Canaria y el Partido Popular aprobó la Ley 7/2009, de 6 de mayo, de modificación del Texto refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias sobre declaración y ordenación de áreas urbanas en el litoral canario, en el marco de la competencia exclusiva que en relación a la ordenación del territorio y del litoral corresponde a la Comunidad Autónoma. Esta ley, que pretendía dar una solución definitiva a estos asentamientos costeros con características urbanas, ha sido recurrida por la Administración General del Estado ante el Tribunal Constitucional y, en consecuencia, suspendida su vigencia.

Asimismo, indicarle que el Gobierno de Canarias viene demandando al Estado la transferencia de la competencia de gestión del dominio público marítimo-terrestre. Así pues, en el nuevo Estatuto de Autonomía, se contempla como una competencia propia de la Comunidad Autónoma de Canarias, para que la toma de decisiones sobre esta franja tan importante del territorio se realice en nuestra tierra.”

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de octubre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

7L/PE-1424 Del Gobierno la pregunta de la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre centros de día para menores abiertos en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 160, de 28/5/09.)
(Registro de entrada núm. 5.316, de 8/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.2.- De la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre centros de día para menores abiertos en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de octubre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

CENTROS DE DÍA PARA MENORES ABIERTOS EN 2008,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2008 se ha abierto dos centros de día. Uno en el municipio de Arafo, con un total de 15 plazas y uno en el municipio de Granadilla, con un total de 15 plazas.”

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de octubre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1425 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto 08626700, referido a obra y dirección técnica centro de menores en Lanzarote, de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 160, de 28/5/09.)
(Registro de entrada núm. 5.334, de 9/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.3.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto 08626700, referido a obra y dirección técnica centro de menores en Lanzarote, de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de octubre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

EL PROYECTO 08626700, REFERIDO A OBRA Y DIRECCIÓN TÉCNICA CENTRO DE MENORES EN LANZAROTE, DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CAC PARA 2008,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda cúmplame trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“13/3/07 Remisión de aceptación por parte del cabildo insular, de la localización de la citada construcción en el emplazamiento indicado.

27/2/08 Publicación de anuncio indicativo en el DOUE, 208/ S 40/055374 28/2/08 Remisión de informe de Secretaría General Técnica Departamental, indicando carencias del expediente.

13/5/08 Remisión por parte del Cabildo de Lanzarote de documentación completando expediente de cesión de parcela a favor de esta consejería.

23/6/08 Remisión por parte de la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación por la que se da por enterado de la cesión gratuita de terreno a favor de esta consejería.

18/7/08 Remisión del expediente plurianual, solicitada la devolución.

11/9/08 Solicitud de la licencia de segregación dictada por el Ayuntamiento de Tegui.

12/9/08 Remisión por parte del Cabildo Insular de Lanzarote de licencia de segregación.

16/9/08 Remisión a la Dirección General de Patrimonio de la licencia de segregación por el Ayuntamiento de Tegui.

19/9/08 Remisión del informe de supervisión nº 5 del proyecto de ejecución del centro de cerrado de menores.

24/9/08 Orden de la consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda por la que se aprueba el proyecto de la obra.

25/9/08 Remisión de baja del 1% cultural a la Oficina Presupuestaria departamental.

1/10/08 Remisión nuevamente del expediente plurianual y autorización de gasto por ser superior a 2 millones de euros y por superar porcentajes.

6/10/08 Remisión por parte de la Dirección de Patrimonio de la Orden del consejero de Hacienda por la que se acepta la cesión gratuita de la parcela.

23/10/08 Solicitada la devolución por restricciones presupuestarias.

10/11/08 Orden de aceptación y resolución de afectación de la parcela a la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

En la actualidad, y dado el marco presupuestario plurianual, se encuentra en estudio la financiación del proyecto de ejecución de la obra”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de octubre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1442 Del Gobierno la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre personal no sanitario en el Hospital Nuestra Señora de Guadalupe, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 167, de 2/6/09.)
(Registro de entrada núm. 5.335, de 9/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.4.- De la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre personal no sanitario en el Hospital Nuestra Señora de Guadalupe, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de octubre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre:

PERSONAL NO SANITARIO EN EL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según informe de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Gomera, el listado de las diferentes categorías contratadas hasta la fecha es el siguiente:

- 6 celadores: 5 hasta 31/12/2009, 1 por IT (Incapacidad Temporal).

- 2 administrativos hasta 31/12/2009.

- 19 auxiliares administrativos: 7 hasta el 31/12/2009, el resto de informadores, de admisión de urgencias y atención al paciente.

- 2 peones de mantenimiento hasta 31/12/2009.

- 2 lavanderas hasta 31/12/2009.

- 1 pinche de cocina hasta 31/12/2009.

- 1 técnico informático hasta 31/12/2009.

- 3 trabajadores sociales hasta 31/12/2009.

- 1 logopeda con diferentes contratos eventuales.

- 1 psicólogo con diferentes contratos eventuales.

Las funciones que desempeña cada trabajador son las propias de su categoría”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de octubre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1456 Del Gobierno la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto 06614I44, referido al Consultorio Local de Yaiza, de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2008, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 167, de 2/6/09.)

(Registro de entrada núm. 5.336, de 9/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.5.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto 06614I44, referido al Consultorio Local de Yaiza, de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2008, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de octubre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

EL PROYECTO 06614I44, REFERIDO AL CONSULTORIO LOCAL DE YAIZA, DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CAC PARA 2008,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La cantidad señalada corresponde a la anualidad del 2008 que se recogía en el Plan de Infraestructuras Sanitarias de Canarias para la construcción del nuevo Consultorio Local de Yaiza.

El presupuesto ha permitido la redacción de los proyectos de arquitectura e ingeniería.

Hace ya algunos años que se solicitó al ayuntamiento una parcela para el nuevo edificio. Aunque desde un primer momento la corporación municipal manifestó su voluntad

de ceder una en las proximidades del actual consultorio adoptando el acuerdo plenario de puesta a disposición del suelo, fue el pasado año cuando definieron exactamente, la parcela objeto de cesión. En estos momentos se continúa con el proceso de cesión patrimonial del suelo desde el municipio a la Dirección General de Patrimonio del Gobierno de Canarias pero la obra solo podrá licitarse cuando se haya concluido el proceso de cesión”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de octubre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1457 Del Gobierno la pregunta de la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto 03614I10, referido al Centro de Salud de Playa Blanca, en Lanzarote, de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2008, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 167, de 2/6/09.)
(Registro de entrada núm. 5.337, de 9/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.6.- De la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto 03614I10, referido al Centro de Salud de Playa Blanca, en Lanzarote, de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2008, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de octubre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

EL PROYECTO 03614I10, REFERIDO AL CENTRO DE SALUD DE PLAYA BLANCA, EN LANZAROTE, DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CAC PARA 2008,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Le informamos que dicha partida correspondía a la anualidad del 2008 de la primera fase de la obra de construcción del nuevo Centro de Salud de Playa Blanca en el municipio de Yaiza y que ha consistido en la construcción de un nuevo edificio sobre la parcela colindante al antiguo centro de salud y la demolición del viejo edificio como preparatorio de la construcción de la segunda mitad del inmueble.

En estos momentos se ejecuta la segunda fase de la obra que recoge la terminación completa de las dos plantas del inmueble, estando previsto que se concluya la obra en el último trimestre de 2009”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de octubre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1462 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre farmacias autorizadas para abrir 24 horas, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 174, de 10/6/09.)
(Registro de entrada núm. 5.338, de 9/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.7.- De la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre farmacias autorizadas para abrir 24 horas, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de octubre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

FARMACIAS AUTORIZADAS PARA ABRIR 24 HORAS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En Canarias si existen farmacias autorizadas para abrir 24 horas, aunque, al ser una cuestión optativa por los titulares de las oficinas de farmacia, y además existir los turnos de guardia, son escasos los titulares que han optado hasta la fecha por esta modalidad de ampliación de horario.

En concreto hay tres farmacias, dos en la zona de Playa de Las Américas y una en Santa Cruz de Tenerife, todas en la isla de Tenerife.

Las dos primeras han tenido ese horario durante todo el año y la tercera amplió el horario al amparo de la disposición transitoria primera del *Decreto 57/2009, de 19 de mayo, por el que se regulan los horarios, turnos de guardia y vacaciones de las oficinas de farmacia*.

No existen limitaciones a la ampliación de los horarios obligatorios de oficinas de farmacia en Canarias, aunque las ampliaciones de horario están sujetas a ciertas condiciones, entre las que destacan tener un número concreto de farmacéuticos adjuntos en función de las horas ampliadas y que la ampliación de horario, cuya comunicación debe hacerse en unas fechas determinadas, dure todo un año natural. La primera de estas condiciones está encaminada al mantenimiento de la calidad de la atención farmacéutica y la segunda a la necesaria planificación de los turnos de guardia”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de octubre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1473 Del Gobierno la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre resonancia abierta a pacientes de La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 181, de 16/6/09.)

(Registro de entrada núm. 5.339, de 9/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.8.- De la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre resonancia abierta a pacientes de La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de octubre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre:

RESONANCIA ABIERTA A PACIENTES DE LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección del Área de Salud de La Gomera del Servicio Canario de la Salud informa que según los datos facilitados desde el Servicio de Sistemas Electromédicos y de Información de la Secretaría General del Servicio Canario de la Salud, desde el año 2007 hasta la actualidad se han realizado 67 pruebas radiodiagnósticos de Resonancia Magnética Nuclear (RMN) abiertas a 66 pacientes.

Año	2007	2008	2009	Total
Nº de resonancias	14	29	24	67
Nº de pacientes	14	29	23	66

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de octubre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1474 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre resonancia cerrada a pacientes de La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 181, de 16/6/09.)

(Registro de entrada núm. 5.340, de 9/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.9.- De la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre resonancia cerrada a pacientes de La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de octubre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre:

RESONANCIA CERRADA A PACIENTES DE LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección del Área de Salud de La Gomera del Servicio Canario de la Salud informa que según los datos facilitados por el Servicio de Sistemas Electromédicos y de información de la Secretaría General del Servicio Canario de la Salud y por el Servicio de Gestión Sanitaria del Hospital Nuestra Señora de La Candelaria, desde el año 2007 hasta la actualidad se han realizado 1.766 pruebas radiodiagnósticas de Resonancia Magnética Nuclear (RMN) cerradas a 1.514 pacientes.

Año	2007	2008	2009	Total
Nº de resonancias	530	754	482	1.766
Nº de pacientes	430	640	444	1.514

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de octubre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1475 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre resonancia a pacientes de La Gomera en 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 181, de 16/6/09.)
(Registro de entrada núm. 5.341, de 9/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.10.- De la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre resonancia a pacientes de La Gomera en 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de octubre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre:

RESONANCIA A PACIENTES DE LA GOMERA EN 2005, 2006, 2007, 2008 Y 2009,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección del Área de Salud de La Gomera del Servicio Canario de la Salud informa que según los datos facilitados por el Servicio de Sistemas Electromédicos y de Información de la Secretaría General del Servicio Canario de la Salud y por el Servicio de Gestión Sanitaria del Hospital Nuestra Señora de la Candelaria, desde el año 2005 hasta la actualidad, se han realizado 2.517 pruebas radiodiagnósticas de Resonancia Magnética Nuclear (RMN) a 2.292 pacientes.

Año	2005	2006	2007	2008	2009	Total
Nº de resonancias	196	488	544	783	506	2.517
Nº de pacientes	186	445	506	688	467	2.292

Los centros donde los pacientes se han realizado pruebas radiodiagnósticos de RMN son los siguientes:

- Hospiten Rambla
- Visualización Magnética Insular, SL
- Artrovisión Parque, SL
- Clínica del Sur, SLU
- La Cuesta, SL
- Tacoronte, SA
- Pack Imagen, SL
- Instituto Médico Tinerfeño, SA”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de octubre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1476 Del Gobierno la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre el Programa de Prevención y Control de la Enfermedad Cardiovascular en Atención Primaria en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 181, de 16/6/09.)
(Registro de entrada núm. 5.342, de 9/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.11.- De la Sra. diputada D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre el Programa de Prevención y Control de la Enfermedad Cardiovascular en Atención Primaria en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de octubre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta

escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre:

EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA ENFERMEDAD CARDIOVASCULAR EN ATENCIÓN PRIMARIA EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmplame trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los resultados obtenidos del módulo administrativo de DRAGO-AP, a 31 de julio de 2009, indican que 3.828 personas están incluidas en el Programa de Prevención y Control de la Enfermedad Cardiovascular que se presta por los profesionales de atención primaria en los centros de salud de La Gomera”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de octubre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1477 Del Gobierno la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre ocupación de quirófano en el Hospital Nuestra Sra. de Guadalupe en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 181, de 16/6/09.)
(Registro de entrada núm. 5.343, de 9/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.12.- De la Sra. diputada D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre ocupación de quirófano en el Hospital Nuestra Sra. de Guadalupe en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de octubre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta

escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre:

Ocupación de QUIRÓFANO EN EL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmplame trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se transcribe a continuación la información correspondiente a los seis primeros meses del corriente año, remitida por la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Gomera del Servicio Canario de la Salud:

Especialidad	Ocupación/asignadas (%)
Cirugía General y Digestiva	145.63
Ginecología	92.02
Oftalmología	101.60
ORL	80.75
Traumatología	91.11
Dermatología	64.28
Total	96.30

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de octubre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1494 Del Gobierno la pregunta de la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el programa Islas de Música, Teatro y Danza en 2009 en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 196, de 2/7/09.)

(Registro de entrada núm. 5.402, de 14/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.13.- De la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el programa Islas de Música, Teatro y Danza en 2009 en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de octubre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

EL PROGRAMA ISLAS DE MÚSICA, TEATRO Y DANZA EN 2009 EN TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmplame trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias a través de la empresa pública Canarias Cultura en Red ha realizado las siguientes acciones de Música, Teatro y Danza durante los meses de marzo, abril y mayo en la isla de Tenerife:

Se han realizado las siguientes actuaciones, festivales o encuentros:

- Festival de la Guitarra de La Laguna (marzo).
- Festival Musitemático de La Orotava (marzo).
- Encuentro de narradores y contadores de cuentos del mundo en Arona (marzo).
- Patrocinio del proyecto Danza Lab (varios).
- Convenio de patrocinio para la actividad del Teatro Victoria (varios)
- IV Encuentro de Música Religiosa (marzo).
- Festival de nuevas músicas Numafest (marzo).
- Festival de artes escénicas en la calle Mueca (marzo).
- Circo madre África (marzo).
- Conciertos de Dorada en Vivo (varios).
- Actuación de la compañía Silvia Brant con la obra ‘La zona del silencio’ (abril).
- Conciertos Cadena Dial (marzo).
- Concierto de Fabiola Socas en el Teatro Leal (marzo).
- IV Festival de Música religiosa (marzo-abril).
- VII Festival de Música antigua y barroca (marzo-abril).
- Festival de Músicas Alternativas de Canarias FMAC (abril).
- Proyecto Canarias Escribe Teatro (Nuevas Voces). Es un proyecto coordinado por 2Re Teatro, Compañía de Repertorio y la Escuela de Actores de Canarias, Centro Superior Autorizado de Arte Dramático, creado con el fin de poner las bases para el desarrollo de una nueva dramaturgia canaria; una generación de autores teatrales que significará una marca de identidad de las islas desde la escritura dramática.
- Festival Skalextric (abril).
- Espectáculo Disney on Ice (abril).
- Festival Tránsitos (abril).
- Concierto de Chago Melián ‘Al emigrante’ (abril).
- Espectáculo ‘Yo me subí a un piano verde’ (abril).

- Espectáculo de títeres ‘El camarón encantado’ (abril).
- IV Festival Nacional Tacoremi (abril).
- Festival Diversity (abril-mayo).
- Festival Internacional de Títeres de Canarias (abril-mayo).
- Festival de Zarzuela (abril-mayo).
- Concierto de Cindy Blackman (mayo).
- Concierto de Big Noize (mayo).
- Concierto de Chago Melián ‘Al emigrante’ (mayo).
- Encuentro de Creación y Experimentación ‘Próximos en Santa Cruz’ (mayo).
- Festival de Música Brasileña Tensamba (mayo).
- Ciclo de conciertos Caprichos musicales de la isla baja (mayo).
- Festival ‘Jóvenes Talentos’ (mayo).
- Festival ‘Son 21’ (mayo).
- Festival Soul y conciertos años 80 y 90 en Santa Úrsula (mayo).
- Festival ‘Santa Cruz, Corazón del Bolero’ (mayo).
- Gran Circo Mundial (mayo).
- Concierto de la Agrupación Musical El Salvador de La Matanza de Acentejo (mayo).
- Concierto de Fito Páez (mayo).
- Festival Beñesmén (mayo).
- Patrocinio para la edición disco: 20 años de Benito Cabrera (mayo).

Además se han realizado las siguientes actuaciones en el Circuito Islas de Música, Teatro y Danza:

Fecha	Espectáculo	Compañía	Lugar
27-Mar	El Mundo de Oz	Clapso	Plaza Europa Pto. de la Cruz
27-Mar	Camping	Producciones del Mar	Convento Agustinos
27-Mar	Garoé	Teatro KDO	Plaza del Charco
28-Mar	Garoé	Teatro KDO	Plaza del Charco
28-Mar	Camping	Producciones del Mar	Convento Agustinos
28-Mar	Alicia en el País de las Maravillas	Clapso	Plaza Europa Pto. de la Cruz
28-Mar	Muvimento Sensen	Asociacion Senital	Puerto de la Cruz
29-Mar	El Mundo de Oz	Clapso	Plaza Europa Pto. la Cruz
27-Mar	Cuarteto D’Archy	Producciones del Mar	Plaza Europa
27-Mar	Salvapantallas	Salvapantallas	Plaza del Charco
27-Mar	Vocal 7	Producciones del Mar	Plaza del Charco
28-Mar	Cuarteto D’Archy	Producciones del Mar	Plaza Europa
28-Mar	Santuka	Santuka	Plaza Casa Aduana
28-Mar	Vocal 7	Producciones del Mar	Plaza del Charco
16-Abr	Mestisay Romántico	Tribalia Producciones	Cine Teatro Santa Úrsula
29-Abr	Salina’s	Danza Lab	Cine Teatro Santa Úrsula
30-May	Romántico	Tribalia Producciones	Aud. El Sauzal
31-May	Bal (L) Ade	Sonia Rodríguez	Aud. de Tenerife

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de octubre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1499 Del Gobierno la pregunta de la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre proyectos del programa Septenio para 2010, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 196, de 2/7/09.)
(Registro de entrada núm. 5.403, de 14/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.14.- De la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre proyectos del programa Septenio para 2010, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de octubre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

PROYECTOS DEL PROGRAMA SEPTENIO PARA 2010,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Para el año 2010 se ha registrado un total de 179 proyectos. De ellos, 14 proceden de diferentes puntos de la Península Ibérica y 2 proyectos de países extranjeros.

En cuanto a las disciplinas, 20 se enmarcan en la música, 27 en artes plásticas, 13 en artes escénicas, 18 en literatura y letras, 21 son proyectos audiovisuales y 34 son

multidisciplinares. Asimismo, existen 18 propuestas para la celebración de foros, encuentro o talleres, mientras que la diversidad y amplitud de 27 proyectos se clasifican en la categoría de ‘varios’.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de octubre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1500 Del Gobierno la pregunta del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre pisos tutelados para mujeres víctimas de violencia de género en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 196, de 2/7/09.)
(Registro de entrada núm. 5.317, de 8/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.15.- Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre pisos tutelados para mujeres víctimas de violencia de género en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de octubre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre:

PISOS TUTELADOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL HIERRO,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cumplesme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Comunidad Autónoma de Canarias, a través del Instituto Canario de la Mujer y el Cabildo Insular de El Hierro formalizaron un Convenio de Colaboración, con fecha 22 de mayo de 2007, para el desarrollo del Sistema Social de Prevención y Protección Integral de las Mujeres frente a situaciones de violencia de género en la isla de El Hierro, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010, en lo relativo a:

1. La realización de actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género.

2. Los recursos que integran la Red Canaria de Servicios y Centros públicos especializados, así como, en su caso, la puesta en marcha de otros nuevos, previa conformidad de las partes, para la protección integral y la asistencia multidisciplinar de las mujeres víctimas de violencia de género, y personas de ellas dependientes, constituida por:

- El Dispositivo de Emergencia para Mujeres Agredidas (DEMA).

- Servicios especializados de atención, información, asesoramiento e intervención integral.

- Recursos de acogida temporal en sus diferentes tipologías; centros de acogida inmediata, casas de acogida y pisos tutelados.

3. La sistematización, a través de los centros y servicios que integran la Red, de la información sobre violencia de género mediante el establecimiento de sistemas comunes para el registro, la compilación y explotación de datos de carácter regional e insular, en los términos que acuerden las partes.

En el convenio se establece que las actuaciones previstas serán cofinanciadas, Comunidad Autónoma de Canarias, a través del Instituto Canario de la Mujer, y el Cabildo Insular de El Hierro.

Convenios colaboración ICM – Cabildos (2007-2010)			
Isla	Aportación ICM	Aportación cabildo	Total
El Hierro	258.646,55	258.646,55	517.293,10

Concretamente, para el ejercicio 2009, cada una de las partes se comprometió a aportar 67.494,72 euros (134.989,44 euros en total).

En el marco de este convenio, actualmente en la isla de El Hierro se cuenta con los siguientes recursos:

- Dispositivo de Emergencia para Mujeres Agredidas (DEMA) Servicio de atención inmediata para mujeres víctimas de violencia que actúa en coordinación con el Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia del Instituto Canario de la Mujer en el Cecoes 1-1-2.

Proporciona: acompañamiento directo a la mujer, prestándole información y asesoramiento especializado, así como alojamiento inmediato por un plazo de 96 horas, en los casos en que sea necesario.

Dirigido a: mujeres víctimas de violencia de género o en riesgo de sufrirla, mayores de 18 años o menores legalmente emancipadas, en situación de necesidad, cualquiera que sea su estado civil, nacionalidad o lugar de residencia, que se encuentren en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Cobertura del servicio DEMA año 2009				
Islas	Nº servicios	Plazas para la acogida (máximo 96 horas)	Gestiona	Nº total de profesionales
El Hierro	1	Ilimitadas	Cabildo en convenio con la Asociación de Mujeres Sabina	2

Servicio Insular de Atención a la Mujer.

Recurso destinado a poner en conocimiento de las mujeres los derechos que las asisten, orientarlas sobre la violencia de género, asesorarlas en los trámites que deban realizar, así como sobre los recursos públicos y privados, (sociales, laborales, educativos, sanitarios, económicos, etc.) a los que pueden acceder, así como, a la intervención integral especializada con las mujeres y, menores a su cargo, en las áreas social, jurídica, psicológica, educativa y laboral, con el objetivo de normalizar su situación, promover su autonomía personal y facilitar su recuperación e integración social y familiar.

Servicios y centros de información, orientación y atención especializada año 2008				
Isla	Denominación	Gestiona	Nº	Ámbito
El Hierro	Servicio de Atención a la Mujer	Cabildo directamente (área jurídica) Convenio con la Asociación Sabina (área social y psicológica)	1	Insular

- Recursos de acogida temporal

No todas las islas disponen de este tipo de centros, si bien la acogida inmediata, cuando se estima necesaria, queda cubierta en todas a través del DEMA, como es el caso de El Hierro.

Respecto a la tipología de pisos tutelados, hay que especificar que éstos se concentran exclusivamente en las islas de Tenerife y de Gran Canaria, por lo que en la isla de El Hierro no existe ninguno.”

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de octubre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1516 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Mercedes Herrera Plasencia, del GP Socialista Canario, sobre prevención de drogodependencias en los centros educativos de La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 196, de 2/7/09.)
(Registro de entrada núm. 5.404, de 14/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.16.- De la Sra. diputada D.ª María Mercedes Herrera Plasencia, del GP Socialista Canario, sobre prevención de drogodependencias en los centros educativos de La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de octubre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Mercedes Herrera Plasencia, del GP Socialista Canario, sobre:

PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes planifica y realiza acciones en materia de prevención de drogodependencias a nivel de comunidad autónoma, llevándose a cabo las acciones preventivas en todas las islas. Las distintas iniciativas, algunas en colaboración con otras instituciones, se detallan a continuación:

1. Currículos de las distintas etapas educativas

Con el fin de prevenir las drogodependencias, los decretos que establecen los currículos de las distintas etapas educativas en esta Comunidad Autónoma recogen objetivos, contenidos, criterios de evaluación y propuestas de intervención pedagógicas encaminadas a favorecer y potenciar el fomento de los hábitos saludables desde las edades tempranas.

Se trata que los niños y niñas tomen decisiones con criterio y desarrollen la opción elegida asumiendo las consecuencias, que adquieran habilidades personales como la autonomía, creatividad, autoestima, autocritica, iniciativa, el control emocional..., de modo que puedan afrontar la adopción de soluciones distintas ante nuevos contextos. Esto implica, entre otros aspectos, el consumo racional y la protección de la salud individual y colectiva.

En la Educación Primaria es el área de Conocimiento del medio natural, social y cultural la que centra todos los

aspectos relacionados con la educación para la salud en los tres ciclos de la etapa en el bloque de contenido denominado 'La salud y el desarrollo personal'. Se pretende constatar si el alumnado ha comprendido las consecuencias que para la salud y el desarrollo personal tienen determinados hábitos de alimentación, higiene, ejercicio físico, utilización del tiempo libre y descanso. En el tercer ciclo de la etapa, se incluye dentro del bloque 'Personas, culturas y organización social' el reconocimiento de la influencia de la publicidad sobre el consumo y actitud crítica ante ella.

Estas acciones se complementan desde el área de Educación Física que persigue como objetivo, entre otros, que el alumnado comprenda y valore los efectos que la práctica de actividades físicas, la higiene, la alimentación y los hábitos posturales tienen sobre la salud, manifestando hábitos de actitud responsable hacia su propio cuerpo y el de los demás. Este objetivo se desarrolla a través de los contenidos del bloque 'El cuerpo: imagen y percepción' secuenciado en los tres ciclos de Primaria.

Asimismo, en el tercer ciclo de la etapa, se incorpora el área de Educación para la ciudadanía que incluye entre sus objetivos: 'Desarrollar la autoestima, la afectividad y la autonomía personal así como adquirir habilidades emocionales, comunicativas, organizativas y sociales para actuar con autonomía y responsabilidad en la vida cotidiana y participar en las relaciones de grupo, mostrando conductas abiertas y constructivas.'

En la Educación Secundaria Obligatoria y en coherencia con lo establecido en la etapa anterior, serán las áreas de Ciencias de la Naturaleza, Educación Física, Educación para la Ciudadanía y Educación Ético-Cívica las que aborden más directamente el tema.

Destaca entre los objetivos de Ciencias de la Naturaleza 'Adquirir conocimientos sobre el funcionamiento del cuerpo humano y utilizarlos para desarrollar actitudes y hábitos favorables a la promoción de la salud individual y colectiva, desarrollando estrategias que permitan hacer frente a los riesgos de la sociedad actual en aspectos relacionados con la alimentación, el consumo, las drogodependencias y la sexualidad'.

En Educación Física, a través del bloque 'El cuerpo: estructura y funcionalidad', se persigue que el alumnado valore mediante la práctica de actividades físico-motrices los efectos que tienen en la salud personal y colectiva determinados hábitos (fumar, beber, sedentarismo, dopaje...).

Estos contenidos se complementan a través de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos y de la Educación Ético-Cívica con las que se pretende fomentar habilidades para la toma de decisiones a partir de un criterio propio y razonado; desarrollar y expresar los sentimientos y las emociones, así como las habilidades comunicativas y sociales que permiten participar en actividades de grupo con actitud solidaria y tolerante, utilizando el diálogo y la mediación para abordar los conflictos.

Ya en el Bachillerato, será la nueva materia común del primer curso Ciencias para el mundo contemporáneo y la Educación Física, obligatorias para todo el alumnado de primero de Bachillerato, las que continúen promocionando la prevención de las drogodependencias a través de sus contenidos.

En ese sentido, en Ciencias para el mundo contemporáneo se ahonda en la salud como resultado de los factores genéticos, ambientales y personales, los estilos de vida saludables y la incidencia de factores locales en la salud de los canarios.

En Educación Física, se trabaja el conocimiento y la valoración de los efectos positivos que la práctica regular de la actividad física tiene en el desarrollo personal y social, y en la mejora de la salud y la calidad de vida, adoptando una actitud crítica ante las prácticas sociales que tienen efectos negativos para la salud individual y colectiva. Se pretende organizar actividades físicas y participar en ellas como recurso para ocupar el tiempo libre y de ocio, valorando los aspectos sociales, culturales, y de mejora de la salud personal y colectiva que llevan asociadas.

Por otro lado, dentro de la materia optativa de Biología Humana, se persigue valorar la necesidad de trabajar en una mejora de las condiciones de vida actuales para conseguir un estilo de vida más saludable, utilizando los servicios sanitarios adecuadamente, desarrollando a través del bloque de contenidos 'Órganos y funciones de relación' el análisis y debate sobre la influencia de las drogas en el sistema nervioso.

Además, el alumnado que desarrolla la modalidad de Artes en la vía de Artes Escénicas, Música y Danza, sigue profundizando en esta temática a través de la materia Anatomía Aplicada, con la que se pretende conocer los aspectos fundamentales de la anatomía y fisiología humana y utilizarlos para desarrollar y afianzar hábitos de cuidado y salud corporal capaces de propiciar no solo un bienestar individual y un clima social sano y equilibrado, sino también un mayor rendimiento físico y artístico, así como, reconocer los efectos beneficiosos de la práctica de las artes escénicas sobre la salud física y mental.

2. Concurso escolar. El Secreto de la Buena Vida

La Consejería de Sanidad, en colaboración con la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, ha puesto en marcha entre los alumnos de 5º y 6º de Educación Primaria de todas las islas el concurso escolar 'El Secreto de la Buena Vida', destinado a la prevención de las drogodependencias entre los más jóvenes. Esta iniciativa de prevención se lleva a cabo a través de la colaboración de la Dirección General de Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Sanidad y la Dirección de Ordenación e Innovación Educativa de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

El concurso consiste en la participación en un juego de ordenador interactivo diseñado por personal técnico especializado en prevención, que incluye información sobre el tabaco y el alcohol, así como sobre los factores que más influyen en el inicio del consumo de estas sustancias, entre ellos, la presión del grupo de iguales y la toma de decisiones.

El Secreto de la Buena Vida es una aventura interactiva cuyo objetivo principal es conseguir inculcar en ellos lo que la Organización Mundial de la Salud (OMS) define como el equilibrio bio-psico-social del ser humano, es decir la salud como el estado de bienestar físico, psíquico y social.

3. Concurso Clase sin humo

La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes colabora con la Consejería de Sanidad en el Concurso Clases sin humo para estimular la prevención del tabaquismo entre alumnos de 12 a 14 años (cursos de 1º y 2º de ESO). Se trata de un programa que refuerza el carácter voluntario de la decisión, el compromiso de grupo, la confianza en uno mismo y en los otros, y la recompensa-premio como estímulo.

El profesorado y alumnado de una clase se comprometen a no fumar por un periodo no inferior a 5 meses. El compromiso implica mantener la decisión de no fumar hasta el final del concurso y que la clase elabore un eslogan sobre prevención del tabaquismo que la identifique como grupo.

Los objetivos del programa son:

- La prevención o el retraso del inicio en el consumo de tabaco.
- Promover el abandono del tabaco por parte de aquellos que ya han experimentado con él para evitar que se conviertan en fumadores regulares.

4. Premio a la Acción Magistral 2009

La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes colabora en la quinta edición del 'Premio a la Acción Magistral 2009' que está promovido por la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (FAD), la Comisión Española de Cooperación con la Unesco, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y BBVA, en el marco de las acciones del Homenaje al Maestro y con el fin de resaltar la importancia que la educación, especialmente en la etapa infantil, tiene en la prevención de conductas de riesgo social, entre las que se encuentra el consumo de drogas.

La convocatoria se dirige a docentes que impartan clases de Educación Infantil, Primaria o Educación Especial en centros españoles y desarrollen, individualmente o en equipo, que contribuyan al desarrollo integral de la personalidad del alumnado, facilitando la interacción satisfactoria con sus iguales, haciendo especial hincapié en la transmisión de valores prosociales: solidaridad, tolerancia, respeto, justicia, igualdad, etc.; en la prevención de comportamientos de riesgo social: problemas de consumo de drogas, violencia en sus diferentes ámbitos, racismo y xenofobia, etc.; en el fomento de las relaciones familia/escuela y escuela/comunidad; en la promoción de actitudes y comportamientos favorables a la salud y al cuidado personal y en la promoción de la empatía y la autoexpresión emocional como objetivos educativos."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de octubre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1560 Del Gobierno la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre fracaso escolar en Primaria, ESO y Bachiller en el curso 2008-2009, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 197, de 2/7/09.)
(Registro de entrada núm. 5.405, de 14/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.17.- De la Sra. diputada D.ª María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre fracaso escolar en Primaria, ESO y Bachiller en el curso 2008-2009, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de octubre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre:

FRACASO ESCOLAR EN PRIMARIA, ESO Y BACHILLER EN EL CURSO 2008-2009,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La información facilitada se refiere a los resultados académicos del curso 2007-08 (proceso estadístico 2008-09) y se obtiene a partir de los datos que declaran y certifican los centros públicos, privados y concertados de Canarias. La información se declara agrupada por curso y en términos de: nº de alumnos evaluados y nº de alumnos que promocionan.

Curso académico	Nivel	Curso	Alumnado evaluado		Promoción alumnado		Porcentaje promoción	
			Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
2007-2008	Primaria	2ª Primaria	10522	11634	9794	10602	93,08%	91,13%
2007-2008	Primaria	4ª Primaria	9843	10790	9301	9983	94,49%	92,52%
2007-2008	Primaria	6ª Primaria	9994	10810	9314	9834	93,20%	90,97%
2007-2008	Educación Secundaria Obligatoria	1º ESO LOE	11776	13485	9646	10269	81,91%	76,15%
2007-2008	Educación Secundaria Obligatoria	2º ESO LOE	10847	12027	9390	10174	86,57%	84,59%
2007-2008	Educación Secundaria Obligatoria	3º ESO LOE	10570	10290	9241	8647	87,43%	84,03%
2007-2008	Educación Secundaria Obligatoria	4º ESO LOE	9370	8706	7935	6908	84,69%	79,35%
2007-2008	Bachillerato	1º Bachillerato LOGSE	6834	5610	5324	4056	77,90%	72,30%
2007-2008	Bachillerato	2º Bachillerato LOGSE	6263	4660	4554	3020	72,71%	64,81%

Para los cursos de 3º y 4º de la ESO se incluye el alumnado de Diversificación Curricular. La información relativa a Bachillerato se refiere a los diurnos presenciales.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de octubre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1561 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre fracaso escolar en las enseñanzas profesionales en el curso 2008-2009, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 197, de 2/7/09.)
(Registro de entrada núm. 5.406, de 14/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.18.- De la Sra. diputada D.ª María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre fracaso escolar en las enseñanzas profesionales en el curso 2008-2009, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la

señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de octubre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre:

FRACASO ESCOLAR EN LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES EN EL CURSO 2008-2009,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La información facilitada se refiere a los resultados académicos del curso 2007-08 (Proceso estadístico 2008-09.) y se obtiene a partir de los datos que declaran y certifican los centros públicos, privados y concertados de Canarias. La información se declara agrupada por curso y en términos de: nº de alumnos evaluados y nº de alumnos que promocionan.

Curso académico	Nivel	Curso	Alumnado evaluado		Promoción alumnado		Porcentaje promoción	
			Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
2007-2008	Ciclo Formativo Grado Medio	1º Ciclo Formativo Grado Medio	3189	4053	1552	1880	48,67%	46,39%
2007-2008	Ciclo Formativo Grado Superior	2º Ciclo Formativo Grado Medio	1653	1884	1309	1208	79,19%	64,12%
2007-2008	Ciclo Formativo Grado Superior	1º Ciclo Formativo Grado Superior	2605	2007	1681	1155	64,53%	57,55%
2007-2008	Ciclo Formativo Grado Superior	2º Ciclo Formativo Grado Superior	1938	1310	1515	948	78,17%	72,37%

La tabla anterior hace referencia a los ciclos formativos diurnos presenciales.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de octubre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1576 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre los terrenos incluidos en el BIC de la Casa de los Coroneles, Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 208, de 14/7/09.)
(Registro de entrada núm. 5.407, de 14/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.19.- De la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre los terrenos incluidos en el BIC de la Casa de los Coroneles, Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de octubre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

LOS TERRENOS INCLUIDOS EN EL BIC DE LA CASA DE LOS CORONELES, FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Al día de la fecha se está pendiente del otorgamiento de una subvención nominada del Ministerio de Cultura, a cuyo importe se adicionará el crédito consignado en el proyecto de inversión que a tal efecto figura en los presupuestos de esta Administración autonómica, para negociar con la entidad titular de la finca los términos de la compra de los terrenos objeto de la pregunta.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de octubre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1577 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre modificación de Ley canaria de patrimonio histórico y cultural, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 208, de 14/7/09.)
(Registro de entrada núm. 5.408, de 14/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.20.- De la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre modificación de Ley canaria de patrimonio histórico y cultural, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de octubre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

MODIFICACIÓN DE LEY CANARIA DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“No se trata de una modificación sino de un texto nuevo denominado Ley de Patrimonio Histórico y Cultural de Canarias. El anteproyecto fue informado por el Gobierno

de Canarias en sesión celebrada el día 15 de julio de 2008 y una vez valoradas las observaciones aportadas por entidades y Administraciones Públicas, se trasladó a la Secretaría General Técnica de este Departamento de Gobierno para continuar su tramitación.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de octubre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1588 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre acciones de prevención sobre violencia de género del Instituto Canario de la Mujer, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 208, de 14/7/09.)
(Registro de entrada núm. 5.409, de 14/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.21.- De la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre acciones de prevención sobre violencia de género del Instituto Canario de la Mujer, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de octubre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta

escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

ACCIONES DE PREVENCIÓN SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL INSTITUTO CANARIO DE LA MUJER,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda; cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Instituto Canario de la Mujer establece la lucha contra la violencia de género como objetivo prioritario en 1998, tal como se recoge en su plan de actuaciones para ese año (aprobado por el Consejo Rector del ICM con fecha 22 de febrero). Esta prioridad se ha mantenido hasta la actualidad a través de las planificaciones anuales del organismo y los presupuestos previstos.

En la estrategia de actuación llevada a cabo para combatir la violencia de género, destaca la realización del trabajo en una doble vertiente, por un lado, la asistencia social integral a la mujeres víctimas de violencia de género y sus entornos, mediante la dotación y cobertura de una red asistencial de recursos de apoyo, información y asesoramiento, y por otro lado, la coordinación, la prevención y sensibilización sobre esta problemática.

Igualmente, respecto a la prevención, el ICM ha considerado dos vías de actuación, una, a través de los convenios de colaboración formalizados con todos los cabildos insulares para el desarrollo en cada una de las islas del ‘Sistema Social de Prevención y Protección Integral de las mujeres frente a situaciones de violencia de género’ y otra, mediante el desarrollo de acciones propias o en colaboración con terceras entidades (públicas y privadas) que tienen que ver con la formación, la información, la coordinación o con el diseño y puesta en marcha de instrumentos para la sensibilización, dirigidos tanto a las mujeres, como a la ciudadanía en general sobre diferentes aspectos de la violencia de género.

Respecto a la colaboración con los cabildos, destaca que en los convenios firmados en el año 2007, con vigencia hasta el 2010, se amplió el objeto de los mismos, integrando la sensibilización y prevención de la violencia de género. Se pretende con esta línea impulsar el desarrollo de acciones destinadas a sensibilizar y prevenir sobre las situaciones de violencia de género en los ámbitos insulares, tanto en las causas y los factores de riesgo, como en la detección e intervención precoz. Asimismo, se persigue fomentar el desarrollo de espacios grupales de encuentro, formación y coordinación que favorezcan trabajar la prevención.

Concretamente, en el marco de esta línea de actuación, durante el año 2008, los cabildos ejecutaron proyectos como los que a continuación se relacionan:

Programas de prevención y sensibilización: 16			
Isla	Denominación	Descripción	Ámbito
Tenerife	Equipo insular de Prevención	Equipo multidisciplinar de intervención itinerante. Finalidad: desarrollar campañas y acciones de prevención a través de talleres, charlas, exposiciones, cursos de formación, a iniciativa propia y a demanda de otras entidades.	Insular; ayuntamientos, centros escolares, asociaciones,...
Tenerife	'Violencia Tolerancia 0' (en convenio con la Fundación ECCA)	Material para la formación e información en materia de violencia de género a través de los medios de comunicación de Radio Ecce. Curso radiofónico dirigido a la población en general	Regional e internacional
Fuerteventura	Punto de información sexual	Facilitar información y atención, telefónica y presencial, sobre sexualidad y prevención de la violencia de género para la población juvenil. Incluye la formación de mediadores/as en sexualidad juvenil y violencia de género, programas para padres y madres de adolescentes sobre la violencia de género, campañas, etc.	Insular
Fuerteventura	Material didáctico en prevención de la violencia de género e igualdad de oportunidades.	Material dirigido a población en general, instituciones públicas, centros educativos, asociaciones y demás colectivos, en materia de prevención de la violencia de género y promoción de la igualdad de oportunidades.	Insular
Fuerteventura	Proceso de Prevención con la prostitución en Fuerteventura. (en convenio con el SCE y las corporaciones locales)	Deriva de la investigación realizada en 2007 sobre la realidad de la prostitución en la isla de Fuerteventura. El proyecto persigue dotar de información, recursos, habilidades, etc., a las mujeres que ejercen la prostitución en la isla, ofreciéndoles medidas preventivas para mejorar su situación social y sanitaria.	Insular
Gran Canaria	Programa Insular de Prevención en convenio con los 21 ayuntamientos de la isla	Dirigido a la comunidad en general y a jóvenes de enseñanzas medias, con el objetivo de trabajar la concienciación y prevención de actitudes y modos de relaciones violentas con el sexo femenino.	Municipal
La Palma	Servicio Insular de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género	Equipo multidisciplinar que presta un servicio especializado en el diseño y la dinamización de acciones de carácter socioeducativo con el objetivo de favorecer la igualdad de oportunidades entre ambos sexos y la prevención de la violencia contra las mujeres.	Insular
La Gomera	Proyecto Psicoeducativo 'Lupita'	Intervención con mujeres a través de talleres de recursos personales, que permitan prevenir la violencia de género promoviendo estrategias en las mujeres para detectar, conocer, evaluar y afrontar su propia realidad. Se trabaja la interrelación, las redes de apoyo social, la autonomía y la independencia emocional de las mujeres, su autoestima, la formación, etc	Insular
Lanzarote	Proyecto de verificación de la situación de las mujeres mayores y/o dependientes en el ámbito de los servicios sociales, así como de sus cuidadoras, respecto a la violencia de género.	Estudio y diagnóstico para verificar la situación actual y el perfil de las mujeres mayores dependientes, así como de las cuidadoras de familiares o personas a su cargo.	Insular
Todas las islas	Acciones para la conmemoración del 25 de noviembre.	Campañas de sensibilización social dirigidas a la población, a profesionales de los recursos específicos y generales y a las mujeres.	Insular - municipal

Sobre el desarrollo de acciones propias o en colaboración con terceras entidades, el organismo de igualdad, en los últimos tres años, ha venido desarrollando las siguientes actividades:

1. La puesta en marcha del Observatorio Canario sobre Violencia de Género, con el objetivo de desarrollar la investigación sobre el fenómeno de la violencia de género y su evolución en Canarias. Desde el ICM se ha estado trabajando en el Proyecto de Decreto por el que se creará y regulará el Observatorio Canario sobre violencia de género. En estos momentos se está dando cumplimiento a los trámites administrativos necesarios para su aprobación por el Consejo de Gobierno. Los objetivos principales de este Observatorio son:

Analizar la realidad y evolución de las situaciones de violencia contra la mujer en la Comunidad Autónoma de Canarias, con el fin de proceder al estudio de los cambios detectados.

Emitir recomendaciones y propuestas de mejora en los servicios y prestaciones que se ofertan desde las instituciones públicas que incidan en el ámbito de la violencia de género en Canarias.

Llevar a cabo la labor de coordinación con los distintos agentes que realizan actividades en materia de violencia de género en Canarias.

El observatorio regional estará integrado por representantes de diferentes instituciones públicas (estatales, autonómicas y locales) y entidades sociales de Canarias (sindicatos, asociaciones de mujeres, colegios profesionales, etc.). La presidencia del mismo corresponderá al máximo responsable público de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda. Además, en el marco de este Observatorio, se podrán crear comisiones de trabajo para el estudio, el debate y el diseño de propuestas sobre cuantas cuestiones se valoren necesarias.

2. La realización de campañas y acciones de sensibilización social sobre violencia de género.

Año 2007

» Campaña denominada 'La violencia de género acaba con la vida de quien muere, y marca la vida de quienes quedan'. La campaña incluyó la edición e inserción de un *spot* publicitario, cuñas radiofónicas y la utilización de otros soportes divulgativos como vallas publicitarias, cartelería, etc.

» Inserción en la Revista Binter (Líneas Aéreas de Canarias), en colaboración con el Istac (Instituto Canario de Estadística), de datos sobre la violencia de género en Canarias.

» Establecimiento de un espacio común, a través de la web del ICM, para el intercambio de información sobre

los actos a realizar en toda Canarias por las diferentes administraciones públicas y las entidades sociales con motivo del 25 de noviembre.

» Colaboración del ICM con las asociaciones de mujeres y entidades públicas y privadas, así como con los diferentes foros contra la violencia de género existentes en las islas, para la realización de actividades conmemorativas del 25 de noviembre.

Año 2008

» Campaña denominada ‘Violencia de género. Contigo la paramos’. Este fue el lema con el que el Instituto Canario de la Mujer sensibilizó a la población sobre la necesaria implicación de toda la sociedad para acabar con la violencia de género. El mensaje se basó en la idea del compromiso y corresponsabilidad social como herramienta preventiva que hay que consolidar para combatir y erradicar la violencia de género. Para ello se emplearon diversos soportes publicitarios instalados en los aeropuertos, mobiliario urbano como vallas y marquesinas, además de guaguas, además de octavillas y carteles que se pusieron a disposición de aquellas entidades que quisieran sumarse a este lema, empleando la misma imagen.

» Emisión de un publirreportaje sobre el Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género a través del Teléfono 1-1-2, con la finalidad de reforzar el conocimiento de este recurso de manera generalizada, así como su utilización.

» Establecimiento una vez más del espacio común en la página web del Instituto Canario de la Mujer para visibilizar las acciones conmemorativas del 25 de noviembre en toda Canarias.

Actuación teatral ‘En pie’, de la compañía ‘Arte Creciente’, que versa sobre la historia de una mujer que, a través de la búsqueda de su propia autoestima, lucha contra una situación de violencia de género. El espectáculo contempla un espacio de debate guiado, posterior a la actuación, para incidir en la importancia del papel de todas las personas en la erradicación de la violencia contra las mujeres. En total se realizaron seis representaciones en las islas de Gran Canaria, Lanzarote, Tenerife. Asimismo, se desarrollaron actividades de narrativa oral en las islas de Tenerife, El Hierro y Fuerteventura. Estas actividades financiadas por el ICM fueron puestas a disposición de los cabildos como apoyo a la labor de prevención.

» Difusión, a través de la inserción de un manifiesto declarativo en prensa, del grave problema que supone la violencia de género en Canarias, como problemática social a combatir desde las instituciones públicas y desde la sociedad en su totalidad.

» Colaboración del ICM con las asociaciones de mujeres y entidades públicas y privadas, así como con los diferentes foros contra la violencia de género existentes en las islas, para la realización de actividades conmemorativas del 25 de noviembre.

Año 2009

Este ha sido uno de los años en los que más se ha incidido en la prevención de la violencia de género utilizando los diferentes medios de comunicación para llegar a la opinión pública, mediante la difusión, tanto de mensajes de sensibilización (campañas) como informativos sobre esta

problemática (publireportajes). En total, a lo largo del año se ha previsto la presentación de dos campañas institucionales y de dos publireportajes que tratan sobre las diferentes formas de violencia de género y sobre los recursos de atención especializada que existen en Canarias:

» Campaña denominada ‘Maltratar no es amar, amar es respetar’. La imagen se centra en el uso gráfico de dos corazones (uno rojo, simbolizando el amor y el respeto, y otro negro, simbolizando el maltrato) pretenden incidir en la idea de no confundir el corazón que ama con el corazón que maltrata puesto que, evidentemente, aunque parezcan diferentes manifestaciones del amor, el amor nunca conlleva maltrato.

El fin de esta campaña ha sido combatir la identificación de la violencia de género con un sentimiento de amor. Confundir el amor con el maltrato conlleva tolerar la violencia y cada año la realidad demuestra que esta equivalencia errónea puede incluso suponer la muerte para miles de mujeres, hecho que se repite con cada generación.

Por ello, el ICM ha considerado apropiado contribuir a la eliminación de los estereotipos culturales que históricamente han vinculado las conductas posesivas, de control, de desconfianza y de dependencia a la idea de ‘amor verdadero’, y promover que el amor sea identificado con sentimientos positivos de independencia emocional, de confianza en un proyecto vital y propio que se comparte, del respeto por las libertades y necesidades de las/os demás y no se vincule, de ninguna manera, a un sufrimiento irracional delimitado por el dolor e incluso la muerte.

Esta campaña, cuya imagen ha sido especialmente difundida a través de medios de comunicación digital (*banner* dinámico para su uso en internet), ha incluido además la adquisición de material en diferentes soportes para la divulgación de información relacionada con la erradicación de la violencia de género:

- Calendarios de mesa, compuestos por 4 cubos giratorios en los que en una de las caras de cada cubo aparecen tanto el lema como la gráfica de la campaña. Dirigidos sobre todo a profesionales.

- Cilindros informativos sobre los recursos que componen la Red Canaria de Servicios y Centros de Atención a Mujeres víctimas de violencia de género, así como, sobre consejos y mensajes importantes para hacer frente a situaciones de violencia de género. Dirigidos sobre todo a profesionales.

- Marcadores de libros imantados, cuya originalidad y utilidad garantizará su uso continuado en el tiempo.

- Postales lenticulares de doble lectura, dirigidas principalmente a la población más joven de Canarias.

- *Pen drives*, dirigidos a personas afines a las nuevas tecnologías. Este dispositivo es de fácil aceptación y gran uso.

- Bolsas de algodón, cuya multifuncionalidad garantiza su uso.

- Camisetas dirigidas al público en general.

- Prismáticos pensados básicamente para su uso en eventos.

» Campaña conmemorativa del 25 de noviembre. El ICM ha previsto lanzar su campaña institucional, que, como

el año anterior, será puesta a disposición de ayuntamientos, cabildos y asociaciones que se quieran sumar a ella, pudiendo hacer uso de la imagen y de los soportes diseñados para su divulgación. Nuevamente con este tipo de actividades se persigue llegar a la ciudadanía con un mensaje unánime de rechazo a la violencia, generando conciencia social sobre la necesaria implicación de todos y todas en este objetivo. Por otro lado, una vez más, el ICM ha ofertado a los cabildos la representación del espectáculo 'Luz más Luz', basado en la figura de la canaria Mercedes Pinto, autora comprometida con la lucha por los derechos de las mujeres, así como la colaboración en la realización de unas jornadas para público en general, en cada una de las islas.

Otras campañas relacionadas:

» Campaña de sensibilización sobre juegos y juguetes no sexistas con motivo de la celebración de las fiestas de Navidad y Reyes. Se han distribuido folletos con el lema 'En Navidad regala igualdad', con observaciones y recomendaciones relacionadas con el valor del juego como instrumento educativo y la necesidad de evitar el sexismo en este medio de aprendizaje.

» Campaña de información y sensibilización para familias: 'Los videojuegos, algo más que un juego. Un análisis de los valores y roles de género'. En el marco de la campaña de promoción de los juegos no sexistas con motivo de las fiestas navideñas, el Instituto Canario de la Mujer, con la cofinanciación del Fondo Social Europeo (Programa Operativo del FSE de Canarias 2007-2013) y la colaboración de las federaciones insulares de asociaciones de madres y padres de Alumnado FITAPA (Tenerife), FAPA Banahore (La Palma) y FAPA Lanzarote, el Ayuntamiento de Santa Úrsula y la Obra Social y Cultural de CajaCanarias, ha organizado actividades divulgativas específicas sobre los contenidos de los videojuegos, destinadas a las familias, pieza fundamental en la educación, y en la compra y orientación de juguetes y juegos. Se han realizado conferencias en Tenerife, La Palma y Lanzarote, además de la edición de folletos informativos.

3. La edición y divulgación de material informativo y de sensibilización en materia de violencia de género.

» Guía para la Atención de Mujeres Víctimas de Violencia de Género. Entendiendo que la información es un elemento clave, desde el ICM se elaboró y editó este material (en formato papel, en CD y disponible en la web del ICM), como instrumento de orientación y actuación efectiva, para facilitar la adecuada respuesta de las y los profesionales que tienen que intervenir frente a situaciones de violencia de género. El documento se desarrolla en cuatro bloques:

- Conceptos básicos que definen y ayudan a contextualizar el problema de la violencia de género.
- Normativa, que incluye información sobre los derechos y las medidas de protección para las víctimas.
- Tratamiento de la violencia de género, donde se desarrollan indicaciones generales para la detección, orientación y derivación, junto con los procedimientos a seguir y cómo actuar ante los casos de violencia de género.
- Medios y recursos contra la violencia, con información detallada sobre los recursos sociales disponibles en Canarias en esta materia y un directorio general de servicios y centros.

Los ejemplares de este material han sido distribuidos entre los servicios públicos de diferentes ámbitos (sanitario, social, policial, etc.), estando disponible además en la página web del Instituto Canario de la Mujer.

» Guía Jóvenes por la Igualdad; Igualdad de Oportunidades y Prevención de la Violencia de Género. Desde el año 2006, la Dirección General de Juventud y el Instituto Canario de la Mujer han venido colaborando en el desarrollo del Proyecto Jóvenes por la Igualdad, que comenzó como una experiencia piloto y que en estos momentos se ha consolidado como una medida válida para incidir en la población joven. El proyecto persigue la puesta en marcha de una red de mediadores y mediadoras juveniles en igualdad de oportunidades y prevención de la violencia de género en las islas.

Las acciones programadas, entre otras cuestiones, persiguen la formación de estos/as mediadores/as juveniles tanto en el eje específico de género e igualdad de oportunidades, como en el de prevención y atención a las situaciones de violencia, además de la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración de proyectos y la dinamización de grupos. El material editado (en formato papel, en CD y disponible en la web del ICM y Juventud), incluye diez módulos formativos, cada uno con su correspondiente formulario de evaluación.

» Curso de Radio ECCA sobre prevención de la violencia de género: Tolerancia 0. En el marco del convenio de colaboración entre el ICM y el Cabildo de Tenerife, éste último ha producido a través de la Fundación Radio ECCA, nuevos materiales especializados para impartir los cursos de prevención de violencia de género a través del método ECCA, de enseñanza radiofónica. Con esta actuación se pretende llevar a un mayor número de población la información y las estrategias para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas. La importancia de este sistema está en que el formato se utilizará en las acciones formativas en cualquier ámbito de actuación de la Fundación ECCA, ya sea a nivel insular, regional, nacional e internacional.

» Edición de material 'Coeducación: un instrumento para la prevención de la violencia de género'. Se trata de un material elaborado en colaboración con Radio ECCA para el desarrollo de talleres escolares dirigidos al alumnado del 2º ciclo de Primaria, con el que se pretende, ahondando en la educación en igualdad, sensibilizar y prevenir la violencia machista desde la infancia.

» Guía didáctica para el análisis de los videojuegos. Se trata de un material encargado por el Instituto de la Mujer y el Centro de Investigación y Documentación Educativa, que ha sido reeditado en Canarias por el Organismo de Igualdad. Las unidades de la guía, en formato CD, contienen, además de material de apoyo, 32 actividades didácticas en cuatro bloques de contenidos temáticos: 'Aprender a mirar', 'Comprender y analizar', 'Interpretar y valorar', y finalmente 'Transformar'.

» Edición en cd-rom de la Guía SMS; Sin Machismo Sí. Pásalo, destinada a la sensibilización y la prevención de la violencia de género en la población joven de Canarias, para:

- Contextualizar y comprender la naturaleza del problema de la violencia de género.

- Tomar conciencia del sexismo interiorizado, tanto en mujeres como en hombres, como parte sustancial de la raíz de la violencia de género.

- Dotar a los y las jóvenes de herramientas para detectar conductas sexistas y situaciones de violencia machista.

- Promover el conocimiento de los recursos que existen en canarias relacionados tanto con la prevención, como con la intervención en las situaciones de violencia de género y asistencia a las víctimas.

Los objetivos que se persiguen responden a la necesidad intervenir en los colectivos de jóvenes y adolescentes para promover en la construcción de su identidad y en los procesos de socialización, la incorporación de valores básicos de lucha contra el sexismo y la violencia, con la finalidad última de prevenir, tanto el ejercicio de la violencia machista por parte de los jóvenes, como la posibilidad de que las mujeres se conviertan en víctimas de esta violencia.

Este material, que será presentado en este año 2009, se enfoca directamente a la transmisión de pautas preventivas que incidan directamente en la dinámica de comportamiento de la población joven e incluye herramientas para la interacción basadas en una potente ilustración y la puesta en juego de elementos de gran didáctica.

- » Aplicativo para móviles destinado a la prevención y sensibilización de la violencia de género para la juventud Canaria. Destaca como novedad que la guía anteriormente descrita estará disponible para su uso en los móviles, mediante su adaptación, en versión reducida, pudiendo ser descargada a través de sistemas *bluetooth* y otros.

- » Folleto 'Frente a la violencia de género no estás sola. Infórmate'. Está destinado a las mujeres víctimas de violencia de género y a los/as agentes implicados/as. Se ha editado en castellano, inglés y con el objetivo de divulgar la información sobre los recursos disponibles en Canarias para la atención especializada en los casos de violencia de género. Este material ha sido distribuido en todas las islas, haciéndolo llegar a: ayuntamientos (servicios sociales y áreas de la mujer, fundamentalmente), policías (Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y policías locales), juzgados, asociaciones de mujeres y entidades sociales, centros sanitarios (de atención primaria, hospitalarios), etc.

- » Cartel y folleto explicativo del Dispositivo de Emergencia para Mujeres Agredidas (DEMA). Este material dirigido a la difusión de este servicio de atención inmediata para mujeres víctimas de violencia de género se ha editado en castellano, inglés y francés y ha sido distribuido por todas las islas entre las policías, juzgados, centros sanitarios, ayuntamientos, cabildos, entidades sociales, etc.

- » Edición del folleto divulgativo del Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género desde el Teléfono de Emergencias 1-1-2, material en el que actualmente se está trabajando.

- » Revistas Clepsidra. El ICM ha colaborado con la edición de uno de los números de esta revista dirigida a profesionales del ámbito de la educación con la que se pretende difundir el conocimiento teórico sobre las causas que generan las desigualdades de género y la violencia contra las mujeres en Canarias.

- » Exposición fotográfica sobre la trata y el tráfico de personas con fines de explotación sexual: 'Mujeres de Vida Alegre', en colaboración con Médicos del Mundo Canarias.

- » II Muestra de Cortos Escolares 'Hombres y mujeres iguales: educar nuevas miradas'. Se ha colaborado con la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias en la edición de este material audiovisual hecho por y para escolares jóvenes.

Otros proyectos relacionados en los que se está trabajando para su implementación:

- » Proyecto sobre familias por la igualdad de oportunidades y la coeducación.

- » Acciones formativas e informativas para trabajar la perspectiva de género y las nuevas masculinidades.

4. La celebración de actividades relacionadas con la formación y el conocimiento de la problemática de la violencia de género.

- » Jornadas Insulares de Sensibilización sobre violencia de género: Tratamiento, Medios y Recursos. Con la finalidad de promover acciones de lucha efectiva contra la violencia de género, prevenirla y lograr su erradicación, el ICM promovió, en el marco de la guía editada para la atención de mujeres víctimas de violencia de género, con la colaboración los cabildos insulares, la celebración de una jornada de sensibilización, en cada una de las islas, para propiciar el conocimiento sobre la violencia de género, profundizando en los factores asociados a la misma, desmitificando prejuicios y estereotipos que han contribuido al mantenimiento del maltrato a la mujer en la sociedad, acercando a los y las profesionales de las islas los conocimientos básicos y las herramientas necesarias para una adecuada atención a las víctimas y, por último, dando a conocer los recursos existentes en Canarias, entre ellos, los que forman parte de la Red de Servicios y Centros de Atención Especializada a mujeres víctimas de violencia de género.

Las jornadas se celebraron en todas las islas durante el mes de mayo de 2008. Estuvieron dirigidas a público en general y, en especial, a profesionales, entre otros, del ámbito social, sanitario, judicial y policial. En total participaron unas 700 personas en toda Canarias, lo que supone un elemento novedoso en cuanto al grado de participación y movilización de profesionales y de personas que no se dedican de manera especializada al trabajo con mujeres víctimas de violencia de género.

- » En el marco de los convenios específicos, que desarrollan el Convenio Marco de Colaboración suscrito entre el Instituto de la Mujer y la Comunidad Autónoma de Canarias para la cooperación en programas y actuaciones dirigidas específicamente a las mujeres, se han venido celebrando diferentes acciones formativas para el personal que, en el ámbito de los servicios sociales, trabajan en los recursos de atención a mujeres víctimas de violencia de género en toda Canarias. Concretamente durante los años 2007 y 2008 tuvieron lugar:

- El V y VI Encuentro Regional de servicios, municipales e insulares, de información y orientación para mujeres víctimas de violencia de género.

Concretamente, el Encuentro celebrado en 2008 se centró en las estrategias para la sensibilización y la prevención de la violencia desde el ámbito social y local. Además de diferentes ponencias, se incluyeron en el programa, comunicaciones sobre experiencias innovadoras en Canarias, y otras comunidades autónomas, como las impulsadas por el Instituto Andaluz de la Mujer, junto con la de algunas asociaciones canarias que también trabajan con esta temática en las islas.

Con este tipo de actividades formativas de carácter regional se ha consolidado un espacio de encuentro y reflexión para las/os trabajadoras/es de los servicios de atención a mujeres víctimas de violencia de género, tanto de ámbito municipal, como insular, de toda Canarias, con el objetivo de favorecer la formación continua y especializada, a fin de garantizar la equiparación en la igualdad de trato y la calidad en la atención que se presta a las mujeres.

- 1ª y 2ª Jornada Regional de Coordinación con los Recursos de Acogida Temporal existentes en Canarias (centros de acogida inmediata, casas de acogida y pisos tutelados).

Se trata de un espacio de coordinación entre los y las profesionales que trabajan en los recursos de acogida temporal que integran la Red de Servicios y Centros para la atención de mujeres víctimas de violencia de género, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias. Los contenidos que se han abordado tiene que ver con las estrategias para la intervención integral desde los recursos de acogida, tanto con las mujeres, como con los/as menores, la evolución de las casas de acogida en Canarias, tras 20 años de experiencia y con la protocolización de procedimientos en los centros de acogida y el diseño de instrumentos de uso estos centros.

» Talleres de sensibilización y apoyo a los y las profesionales que prestan sus servicios en los recursos de atención inmediata y los centros de acogida temporal para mujeres víctimas de violencia de género en la Comunidad. Tuvieron lugar en las islas de Tenerife y Gran Canaria, con el objetivo de promover la sensibilización y el apoyo a los/as profesionales de los recursos que existen en Canarias, tanto de atención inmediata a través del Teléfono 1-1-2 y los Dispositivos de Emergencia para Mujeres Agredidas, como de los centros de acogida temporal. En los talleres se trabajó sobre los procesos de intervención con las mujeres y menores y, especialmente, en las estrategias para afrontar las problemáticas y los riesgos que conlleva para la salud de estas profesionales el trabajo directo con las víctimas de violencia.

» Jornadas: Jóvenes por la igualdad. En colaboración con la Dirección General de Juventud, además del material editado para la formación de mediadores/as juveniles, en el marco del Proyecto Jóvenes por la Igualdad se realizaron dos Jornadas Provinciales de Sensibilización dirigidas al personal técnico de las áreas de juventud y de mujer de las diferentes administraciones y de las asociaciones juveniles, donde se ofreció formación en género, igualdad de oportunidades y violencia contra las mujeres, con el objetivo de que estas personas impulsen la prevención y sensibilización de la violencia de género en todas las

administraciones y colectivos en los que se encuentran representados o desarrollan sus funciones.

En cada una de las citadas jornadas, de 20 horas de duración cada una, se abordaron los siguientes contenidos:

- Lo masculino y lo femenino
- Movimientos por los derechos de la mujer
- ¿Es sexista el lenguaje?
- Autoestima de las mujeres y nuevas masculinidades
- Relaciones igualitarias en la pareja
- Violencia de género, violencia contra las mujeres
- Marco jurídico de la violencia de género
- Políticas de Igualdad
- Inclusión de la perspectiva de género en la elaboración de proyectos

- Metodologías de dinamización grupal

» Jornadas Regionales de Sensibilización: Medios de Comunicación y Violencia de Género. Se celebraron los días 10 y 11 de octubre de 2008. Estuvieron organizadas por el Instituto Canario de la Mujer, en colaboración con la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad de La Laguna.

A través de estas jornadas se ha pretendido realizar un análisis del tratamiento actual de la información sobre la violencia de género en los medios de comunicación, la publicidad y el cine, además de conocer experiencias positivas al respecto en cada uno de éstos ámbitos y recibir propuestas para propiciar un cambio.

Una de las conclusiones de las jornadas fue la necesidad de ahondar en la sensibilización de los y las profesionales de la comunicación, ya que se erigen como transmisores/as de información y de valores a la sociedad en general; por ello, es fundamental que los mensajes colectivos estén bien estructurados, para así poder formar y sensibilizar a la población, generando un compromiso colectivo en la lucha contra la violencia de género y en su erradicación.

» 1ª y 2ª Taller para profesionales de la comunicación: Comunicar sin violencia. Con el objetivo de dar continuidad a la formación y sensibilización de los y las profesionales de la comunicación, el ICM ha organizado varios talleres provinciales dirigidos especialmente a periodistas y publicistas para trabajar con la finalidad de implicarles en el correcto tratamiento y abordaje de la información y las imágenes relacionadas con la violencia que se ejerce sobre las mujeres.

» Mediante subvenciones directas a diferentes entidades el ICM ha colaborado con la celebración de 2007:

- Curso de intervenciones terapéuticas en materia de violencia de género. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

- Jornadas formativas en violencia de género para profesionales de la Psicología y del Derecho. Colegio de Psicólogos de Santa Cruz de Tenerife, 28 de noviembre.

- I Jornadas Básicas en violencia de género y consecuencias psicológicas en las mujeres víctimas de maltrato. Colegio de Psicólogos de Las Palmas, 1 de diciembre.

- II Jornadas Municipales sobre Violencia e Igualdad de Oportunidades 2007.

- Promovidas por el Ayuntamiento de Moya, Las Palmas de Gran Canaria.

- Jornadas formativas en materia de violencia de género organizadas por el Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife, 31 de enero, 1 y 5 de febrero.

- Jornadas formativas en materia de violencia de género organizadas por el Cabildo de Lanzarote el 7 de febrero.

2008:

- I Maestría en prevención e intervención en violencia de género (Título propio de la ULL). Fundación Canaria Empresa - Universidad de La Laguna.

- I Experto Universitario en intervención en violencia de género. Fundación Canaria Empresa - Universidad de La Laguna.

- VII Congreso Iberoamericano de Psicología Jurídica. Colegio Oficial de Psicólogos y Psicólogas de S/C de Tenerife.

- III Jornadas Estatales sobre violencia de género: las múltiples caras de la violencia. Colegio Oficial de Psicólogos de Las Palmas.

- Proyecto formativo 'Perséfone: sensibilización para la prevención de la violencia de género'. Asociación para el Desarrollo Integral de la Mujer 'Mercedes Machado'.

- Proyecto 'SOFIA: Formación y Sensibilización desde una perspectiva feminista, exposiciones itinerantes, charlas y talleres', gestionado por la Asociación para el desarrollo integral de las Mujeres 'Mercedes Machado'.

- Proyecto 'NEA: Talleres para la sensibilización sobre género de chicas y chicos jóvenes', gestionado por la Asociación para el desarrollo integral de las Mujeres 'Mercedes Machado'.

- Encuentro contra la violencia de género. Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Garachico, en Tenerife.

- Jornadas sobre violencia de género y mujeres inmigrantes. Colegio Profesional de Abogados de La Palma.

Otras acciones formativas que se implementarán antes de finalizar el año 2009:

- » Curso de Formación *on-line* para profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios sobre 'Violencias de Género: Claves para la Prevención e Intervención'. Con la finalidad de mejorar la accesibilidad y la optimización del tiempo dirigido a la formación del colectivo de profesionales de los servicios sociales, el Instituto Canario de la Mujer se ha estimado oportuno emplear las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, por lo que en colaboración con la Asociación Contramarea, ha previsto la puesta en marcha de un curso *on-line*, denominado 'Violencias de Género; Claves para la Prevención e Intervención', con el objetivo de promover la toma de conciencia, la movilización y el conocimiento de las violencias de género.

Entre el material y los contenidos que se van a abordar se incluyen temas relacionados con las estrategias para prevenir e intervenir ante las violencias de género.

Esta formación se dirige al personal técnico de los Servicios Sociales municipales de los ayuntamientos de Canarias (trabajadoras/es sociales, psicólogas/os, educadoras/es, juristas, animadoras/es, socioculturales,... y cualquier otro perfil profesional que desarrolle su labor en el marco del Sistema Público de Servicios Sociales).

El curso tiene el reconocimiento de oficialidad de la Administración Pública, dado que el diploma será otorgado

por la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, por un total de 50 horas.

- » Desarrollo en las dos islas capitalinas de unas jornadas sobre violencia de género en el ámbito laboral, en colaboración con los sindicatos y la inspección de trabajo.

- » Jornadas sobre violencia de género y Reforma Penal, en colaboración con la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna, a través del Centro de Estudios Criminológicos, y el Colegio de Abogados. Las mismas estarán dirigidas a personal al servicio de las Administraciones Públicas con funciones relacionadas con la prevención de la violencia de género y asistencia a las víctimas.

5. El establecimiento de convenios de colaboración en materia de violencia de género.

- » Convenio entre el ICM y la FECAM para la introducción de la transversalidad de género en las políticas municipales y para la cooperación en actuaciones de sensibilización, asistencia integral y prevención de la violencia de género.

- » Convenio específico entre el ICM y el Ministerio de Igualdad sobre cooperación en programas y actuaciones dirigidas a mujeres.

- » Convenio entre el Ministerio de Igualdad y la Comunidad Autónoma de Canarias para la realización de actuaciones encaminadas a garantizar a las víctimas de violencia de género, especialmente mujeres extranjeras inmigrantes y menores el derecho a la asistencia social integral.

- » Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Canarias (Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda), para la prestación del servicio telefónico de información y asesoramiento a mujeres víctimas de violencia de género a través del 016.

6. La realización de estudios e investigaciones relacionadas con la violencia de género en Canarias.

- » Estudio de opinión sobre la percepción social de la violencia de género en Canarias. Con la finalidad de conocer la percepción de la sociedad canaria sobre la violencia de género, así como la percepción y el conocimiento sobre los recursos y medios existentes para la atención a las víctimas, el ICM realizó durante el 2008 un estudio de opinión pública, a la población residente en Canarias (sobre la base de 3.500 encuestas por todas las islas), para conocer con exhaustividad la percepción, las actitudes, y el conocimiento que tiene la ciudadanía canaria sobre la violencia de género, de cara a la planificación y ejecución de políticas y acciones destinadas a la sensibilización, la prevención y erradicación de esta problemática.

Las áreas temáticas cubiertas en este estudio de opinión pública en Canarias, fueron, entre otras:

- La percepción social sobre la violencia de género.

- El grado de tolerancia a la violencia de género.

- La identificación y los discursos acerca de las distintas formas de violencia de género.

- El conocimiento e imagen de los recursos y servicios existentes de atención a las víctimas de violencia de género.

Para este año, el ICM ha previsto la divulgación de los resultados de este estudio de opinión.

» Investigación sobre las barreras que dificultan a las mujeres la ruptura de la relación con la pareja en una situación de violencia de género, en colaboración con el Departamento de Psicología de la Universidad de La Laguna.

» Estudio, análisis y elaboración de estrategias destinadas a abordar la prevención y sensibilización de la violencia de género a través de la comunidad educativa de Canarias.

» Diseño de técnicas de indagación y su aplicación práctica, destinadas al conocimiento de los factores de vulnerabilidad que inciden en la tolerancia de la violencia en las relaciones de pareja en la Isla de Gran Canaria, en colaboración con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

7. La coordinación de los agentes públicos implicados en la erradicación de la violencia de género en Canarias.

» Participación en el diseño y la elaboración del 'Protocolo de coordinación interinstitucional para la atención a las víctimas de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Canarias'. Fue aprobado en marzo de 2009 y pretende ser instrumento útil para mejorar la eficacia y fortalecer la respuesta en la atención a las mujeres que sufren violencia de género, en la coordinación de las actividades de determinadas instituciones que intervienen contra este fenómeno, mediante el diseño e implantación de procedimientos que, de un lado, supongan nuevas relaciones de coordinación entre los agentes implicados y, de otro, generen una mayor sinergia entre los protocolos internos ya existentes en el ámbito propio de cada una de las instituciones.

» Protocolo sectorial de coordinación en la atención a mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género, suscrito entre la Delegación del Gobierno de Santa Cruz de Tenerife, el Ayuntamiento de S/C y el Cabildo de Tenerife, con la colaboración del Instituto Canario de la Mujer en el marco del Convenio de Colaboración suscrito con todos los cabildos insulares para el desarrollo en cada Isla del Programa de Prevención y Protección ante la violencia de género.

8. Por último, cabe destacar que la prevención de la violencia de género pasa no sólo por el desarrollo de medidas específicas en esta materia, sino por la implementación general de las políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, de manera que cada vez que se desarrolla un proyecto en este sentido, igualmente se está trabajando por la prevención de futuras situaciones de violencia por razón de género en la sociedad.

En este sentido, el ICM, entre otras muchas actuaciones, ha promovido las siguientes medidas:

» Colaboración, técnica y económica, con las asociaciones de mujeres, así como con los diferentes foros contra la violencia de género existentes en las islas, para la realización de actividades relacionadas con la sensibilización y la prevención de la violencia de género, especialmente en torno a la conmemoración del 25 de noviembre.

» Subvenciones genéricas. El Instituto Canario de la Mujer subvenciona proyectos que promueven la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres desarrollados por entidades sociales sin ánimo de lucro radicadas en Canarias.

El organismo de igualdad dispone de convocatorias anuales para las siguientes modalidades:

a) Subvenciones a entidades de iniciativa social para el desarrollo de proyectos (cofinanciadas por el Fondo Social Europeo) destinados a la promoción de la igualdad de oportunidades y a combatir la segregación laboral de las mujeres.

b) Subvenciones a entidades de iniciativa social destinadas a fomentar la integración social de las mujeres inmigrantes, para el desarrollo de actuaciones relacionadas con la acogida e integración de las personas inmigrantes, así como de su refuerzo formativo.

» Subvenciones directas. Cada año se tramitan subvenciones directas, por razón de interés público, para promover proyectos y actuaciones de:

- Prevención y sensibilización en materia de violencia de género

- Promoción de la igualdad de las mujeres.

- Inserción sociolaboral de mujeres en situación de exclusión social.

- Promoción de la plena ciudadanía de las mujeres.

- Investigación y formación en análisis de género, políticas de igualdad, violencia de género y estudios sobre las mujeres por las universidades canarias.

» Jornadas orientativas para los ayuntamientos sobre la implantación de políticas de igualdad y transversalidad de género, en colaboración con la Federación Canaria de Municipios, para tratar sobre el marco normativo y metodológico para la implantación de políticas de igualdad.

» Plan formativo sobre políticas de igualdad y transversalidad de género. En la línea de apoyo a las corporaciones locales en materia de gestión de las políticas de igualdad, se procedió a la elaboración de este plan formativo, dirigido específicamente a corporaciones locales, a equipos técnicos y políticos que gestionan áreas de intervención o planes de igualdad, de 150 horas de duración y en formato mixto presencial y no presencial (mediante plataforma virtual), que reúne un amplio rango de materias de interés en el ámbito de las políticas de igualdad, ponentes especializadas y variedad de formatos docentes (ponencias, cursos teórico-prácticos, trabajos personales del alumnado sobre supuestos prácticos y un trabajo final previo a la consecución del certificado de formación homologado por el Instituto Canario de Administración Pública. Esta formación se extenderá entre 2009 y 2010, con la dinámica de un curso académico y a lo largo de 4 meses de duración.

Presupuesto del ICM destinado a la prevención de la violencia de género

En los Presupuestos de Gastos del Instituto Canario de la Mujer para el ejercicio 2009 está consignada una cantidad ascendente a 629.306,00 euros destinada directamente a prevención y sensibilización de la violencia de género, sin perjuicio de aquellas otras a través de las cuales se desarrollan acciones que indirectamente inciden en la prevención y sensibilización, así como de considerar que en la misma debe incorporarse la partida presupuestaria referida a la atención integral, prevención y sensibilización sobre la violencia de género a través de la cual se financian

los convenios de colaboración formalizados con todos los cabildos insulares, que permiten desarrollar en cada isla el Sistema Integral de Protección y Prevención de las mujeres contra la violencia de género.

Concretamente, el importe de la aportación del ICM a los convenios de colaboración con los cabildos insulares para el Sistema Social de Prevención y Protección contra la violencia de género ascendió en el año 2009 a 6.278.940,00 euros.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de octubre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1656 Del Gobierno la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el fracaso escolar, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 208, de 14/7/09.)

(Registro de entrada núm. 5.410, de 14/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.22.- Del Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el fracaso escolar, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de octubre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

EL FRACASO ESCOLAR,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, se llevan a cabo las siguientes acciones y medidas dirigidas a mejorar el rendimiento académico y prevenir el abandono escolar prematuro:

MEDIDAS PARA LA MEJORA DEL ÉXITO ESCOLAR

Mejorar el éxito escolar es mejorar el rendimiento escolar y evitar el abandono prematuro del sistema. Un elemento de la calidad de cualquier sistema educativo es el grado de rendimiento escolar del alumnado en su enseñanza básica. Considerando el rendimiento escolar como el nivel de conocimientos de un alumno o alumna, medido mediante pruebas de evaluación, estimamos que el resultado está condicionado por múltiples variables. En el contexto de nuestra realidad podemos destacar como relevantes varias de ellas. En primer lugar, el nivel cultural y socioeconómico de las familias y su actitud ante la escuela la educación y la cultura. Por otro lado, intervienen los condicionantes personales de los escolares relacionados especialmente con sus aptitudes, motivaciones y capacidades. El profesorado con sus habilidades docentes, formación y motivación, así como el centro escolar con su organización, tipología del alumnado y pautas de funcionamiento, son elementos que también determinan los resultados. La disponibilidad de recursos personales y materiales, contenidos curriculares, etc., más relacionados con la Administración educativa, es otro aspecto a tener en cuenta. Mejorar el rendimiento escolar de nuestros alumnos y alumnas conlleva tener en cuenta cada uno de estos ámbitos como mínimo.

La capacidad con que una sociedad moderna, una vez cubierta la necesidad básica de escolarización de la población, aborda la atención a las necesidades educativas específicas de cada sector de la misma, se ha convertido en uno de los principales indicadores de calidad de su sistema educativo.

La enseñanza básica viene definida por los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado, considerando esta última como el conjunto de recursos personales y materiales con los que responder a las necesidades educativas de nuestros alumnos y alumnas, según los principios de inclusión e integración escolar y asumiendo que, en todos los sentidos la atención a la diversidad es un elemento de calidad del sistema educativo. Una de las acciones que persiguen estos fines son las medidas de carácter organizativo o curricular. Estas deben permitir a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización de las enseñanzas adecuada a las características de su alumnado. Dichas medidas estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado y a la consecución de las competencias básicas y de los objetivos de las etapas que conforman la enseñanza básica, de manera que se favorezca la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Entre estas medidas se encuentran los programas de refuerzo, los programas de diversificación curricular, los agrupamientos flexibles, el apoyo en grupos ordinarios, los desdoblamientos de grupo, la integración de materias en ámbitos o los programas de enriquecimiento curricular para alumnado de aprendizaje rápido o de altas capacidades intelectuales.

➤ Programas de diversificación curricular

Los programas de diversificación curricular se conciben como una medida de atención a la diversidad que favorece

la consecución de los objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias básicas, así como el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. La duración de los programas de diversificación curricular será de dos años y podrán cursarlos los alumnos y alumnas que, a juicio del equipo docente, precisen de una organización de los contenidos diferente mediante una metodología adaptada a sus características, a sus ritmos de aprendizaje y a sus necesidades, siempre que concurra determinadas circunstancias.

Para el curso escolar 2009-2010 se han autorizado 379 grupos de diversificación curricular que suponen una dotación extraordinaria de 22 o de 19 horas cada uno, dependiendo de si se trata del primer año del segundo, con un total 7.786 horas.

➤ Programas de refuerzo

En el tercer ciclo de Educación Primaria o durante los tres primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, los centros educativos podrán establecer programas de refuerzo destinados a favorecer el desarrollo y adquisición de las competencias básicas, así como a alcanzar los objetivos de las dos etapas y, en consecuencia, obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Todos los centros educativos cuentan con horas extraordinarias para el desarrollo de estos programas, que se les asignan en función del número de alumnos y alumnas de cada nivel educativo, tal y como se establece en la instrucción segunda de la Resolución de 3 de marzo de 2009.

➤ Otras medidas de atención a la diversidad

Para desarrollar otras medidas diferentes a las especificadas anteriormente tales como agrupamientos flexibles, apoyo en grupos ordinarios, desdoblamientos de grupo, integración de materias en ámbitos o programas de enriquecimiento curricular para alumnado de aprendizaje rápido o de altas capacidades intelectuales, entre otras, los centros educativos cuentan con una dotación horaria extraordinaria atendiendo al número de grupos en 1º y 2º de ESO.

Para el curso 2009-2010 se han autorizado un total de 2.415 horas semanales.

MEDIDAS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA

La finalidad de las normas de convivencia y de la educación para la convivencia es mantener un clima en los centros docentes y en la comunidad educativa que, mediante el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje, facilite la educación del alumnado en los valores del respeto los a derechos humanos y del ejercicio de una cultura ciudadana democrática y el compromiso de su defensa por parte de la comunidad educativa.

Se favorece la mejora de la convivencia en los centros escolares fijando dentro del Proyecto Educativo un plan de convivencia donde se recojan las normas de aula y su gestión, el plan de acción tutorial, los protocolos para la gestión de los conflictos y aquellas otras actuaciones o medidas que colaboren en la mejora de la convivencia en el aula y en el centro.

Entre estas otras medidas podemos incluir el servicio de prevención y ayuda contra el acoso escolar y el programa para la mejora de la convivencia.

➤ Servicio de prevención y ayuda contra el acoso escolar

La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, a través de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, puso en marcha en octubre de 2006 el Programa de Prevención en acoso escolar, por iniciativa planteada en el Parlamento de Canarias en mayo de 2006, sensible a los distintos casos de acoso escolar que se estaban visibilizando en todo el Estado español. Se ha creado un Programa que proporciona cabida, entre otros, a los servicios de prevención y convivencia escolar, así como a la ayuda inmediata al alumnado que sufriera el acoso entre iguales. Está a disposición de toda la sociedad canaria el teléfono 901 93 03 03, el chat y la página web www.podemosayudarte.com como un servicio de atención inmediata a escolares de los centros educativos canarios de enseñanza no universitaria de carácter público, privado o concertado que vivenciaran acoso escolar. Las llamadas son atendidas por un grupo de Psicólogas y Psicólogos, desde las ocho de la mañana a las ocho de la tarde, de lunes a viernes, durante todo el año excepto festivos.

➤ Programas para la mejora de la convivencia

Los programas para la mejora de la convivencia tienen como finalidad favorecer la reincorporación a un régimen normalizado de enseñanza de alumnado de Educación Secundaria Obligatoria que presente dificultades de aprendizaje asociadas a desajustes de conducta o que pueda manifestar, a juicio del equipo docente, un grave riesgo de abandono del sistema escolar.

Los programas integran los contenidos de las distintas materias con la intervención en la mejora de la adaptación personal (autoconcepto, autoestima, autorregulación...), de la adaptación social (aceptación de normas, respeto personal...) y de la adaptación escolar (aceptación de tareas, valoración del proceso de enseñanza y aprendizaje...). Con este fin, se articularán las medidas organizativas y metodológicas que permitan una intervención específica que se adapte a las necesidades de cada alumno o alumna.

Para el curso escolar 2009-2010 se han autorizado 39 programas para la mejora de la convivencia, que suponen una dotación extraordinaria de 15 horas semanales para cada uno de ellos (total 585 horas semanales)

Para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se dispone de recursos y medidas como los centros ordinarios de integración preferente, aulas enclave centros de educación especial, aulas hospitalarias, atención domiciliaria profesorado de apoyo a las necesidades específicas de apoyo educativo, auxiliares educativos, adjuntos de taller, ATS, fisioterapeutas, intérpretes de lenguaje de signos, etc. Además se realizan acciones mediante programas específicos como un Programa para la mejora de la atención educativa del alumnado con discapacidad intelectual. Programa para la mejora de la atención educativa del alumnado con discapacidad auditiva; Programa para la mejora de la atención educativa del alumnado con discapacidad motórica; Programa para la mejora de la atención educativa del alumnado con discapacidad visual; Programa para la mejora de la atención educativa del alumnado con Trastornos Generalizados del Desarrollo; Programa para la mejora de la atención educativa del alumnado con Trastornos graves de conducta

y alteraciones emocionales; Programa para la atención educativa del alumnado con altas capacidades intelectuales (PACIC Canarias); Programa para la atención educativa del alumnado con trastornos por déficit de atención e hiperactividad (TDAH); Programa para la atención educativa del alumnado con dificultades específicas de aprendizaje: dislexia, disgrafía, discalculia y dificultades específicas del lenguaje y del habla (DEA).

Hacemos especial mención al programa experimental de prevención de las dificultades específicas de la lectura, escritura y matemáticas en horario de mañana (Predea) dirigido al alumnado de Infantil de 5 años, 1º y 2º de E. Primaria. Por otro lado, al alumnado de 3º a 6º de E. Primaria (140) que presenta dificultades para aprender se le implementan de forma experimental siete talleres en horario de tarde dirigidos a mejorar la lectura, escritura, matemáticas, las habilidades sociales, la estimulación intelectual, la autorregulación de sus aprendizajes y las funciones ejecutivas.

Programas

1. Programa para la mejora de la atención educativa del alumnado con discapacidad intelectual.

Este programa pretende mejorar la atención de este alumnado mediante la formación de los orientadores y orientadoras para la detección, identificación e intervención de los mismos y del profesorado en la intervención tanto en el aula ordinaria como en la atención más individualizada prestada por el especialista de educación especial. Pretende además, la atención a las familias a través de seminarios de debate y publicación de orientaciones.

2. Programa para la mejora de la atención educativa del alumnado con discapacidad auditiva.

Este programa pretende mejorar la atención de este alumnado mediante la formación del profesorado especialista en audición y lenguaje en la detección, identificación e intervención de los mismos y del profesorado del aula en la detección e intervención preventiva.

La atención especializada a este alumnado la llevan a cabo dos equipos específicos de orientación escolar compuestos por un total de 10 orientadores, 2 trabajadoras sociales, y 4 maestros especialistas en audición y lenguaje.

3. Programa para la mejora de la atención educativa del alumnado con discapacidad motórica.

Pretende este programa mejorar la atención de este alumnado mediante la formación del profesorado especialista en educación especial en la intervención con los mismos y del profesorado del aula.

La atención especializada a este alumnado la llevan a cabo dos equipos específicos de orientación escolar compuestos por un total de 10 orientadores, y 2 trabajadores sociales.

4. Programa para la mejora de la atención educativa del alumnado con discapacidad visual.

Pretende este programa mejorar la atención de este alumnado mediante la formación del profesorado y de los orientadores/as.

Para la atención de este alumnado se dispone de un convenio con la ONCE y de un equipo de profesionales compuesto por 4 orientadores y 19 maestros y maestras de apoyo al alumnado invidente.

Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógico de Zona y específicos.

Entre sus funciones está el valorar las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado, asesorando en la respuesta educativa más adecuada, participando en el seguimiento del proceso educativo de estos alumnos y alumnas. Además, han de asesorar a los centros y colaborar en la orientación personal, educativa, familiar y profesional de los escolares, participando, entre otros, en los diseños de los planes de acción tutorial, orientación profesional y acciones compensadoras de la educación.

Actualmente existen en la comunidad 36 equipos de orientación psicopedagógicos de zona y 8 equipos específicos (2 para motóricos, dos para visuales, dos para trastornos generalizado del desarrollo y dos para auditivos) con un total de 266 orientadores de Primaria y 232 de secundaria, 44 trabajadores sociales, 140 maestros de audición y lenguaje y 21 maestros/as de otras especialidades.

Convenios

Se mantienen convenios con distintas instituciones y asociaciones:

- Fundación Canaria de Sordos FUNCASOR
- Asociación de padres de personas con autismo de Tenerife (APANATE)
- Convenio marco con Sanidad
- Convenio marco con las dos universidades canarias
- Convenio con la ONCE (alumnado deficiente visual)
- Asociación síndrome de Down de Gran Canaria

Medidas para el alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo por integración tardía al sistema educativo español (Intarse).

Se considera que un alumno o alumna presenta necesidades específicas de apoyo educativo por una 'integración tardía en el sistema educativo español' cuando, por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se escolariza de forma tardía y presenta problemas para acceder a la adquisición de los objetivos y competencias básicas respecto a sus coetáneos motivados exclusivamente por no conocer el idioma español.

Se proporciona respuesta a través de la medida de apoyo idiomático y un programa destinado a la interculturalidad.

➤ *Apoyo idiomático*

Esta medida se establece con la finalidad de favorecer la superación de la barrera idiomática y mejorar la competencia comunicativa del alumnado no hispanohablante matriculado en alguno de los cursos de la enseñanza básica, de forma que se facilite el acceso al currículo ordinario.

Para el curso escolar 2009-2010 se han autorizado 394 horas extraordinarias para el desarrollo de esta medida en los centros de Secundaria que acreditan tener alumnado no hispanohablante

➤ *Programa de Interculturalidad*

Este programa tiene como objetivos promover acciones que potencien la prevención de posibles prejuicios y estereotipos, la educación en valores y la educación para la ciudadanía, las actividades para el Plan de Acción Tutorial del centro, las actividades que favorezcan la integración del alumnado etc. Propicia la elaboración y puesta en marcha del protocolo de acogida: ambientación del centro, elaboración de carteles en diversos idiomas, consensuar un protocolo

de acogida del nuevo alumnado, familias, participar en la comisión de convivencia...Potencia la coordinación y colaboración con proyectos, organizaciones, asociaciones tanto del propio centro como del entorno que favorezcan la integración y la educación para el desarrollo, la solidaridad y la ciudadanía.

➤ Aulas de acogida

Pretende la acogida e integración escolar y social del alumnado inmigrante en nuestra sociedad y su adaptación a nuestro sistema educativo. El trabajo en estas aulas propiciará la adquisición del español como lengua vehicular de sus nuevos aprendizajes y relaciones sociales; el conocimiento e integración en los usos y costumbres de la sociedad que los acoge, y los aprendizajes curriculares de cada una de las áreas y competencias básica del grupo de referencia que, por edad, corresponde a cada uno de estos alumnos y alumnas en nuestro sistema educativo. Estas aulas constituyen un recurso organizativo y metodológico adaptado a las necesidades del alumnado lingüística y culturalmente diverso, por tanto, individualizado y flexible en cuanto a la respuesta que ha de dar al alumnado escolarizado en el segundo y el tercer ciclo de Educación Primaria y en la Educación Secundaria Obligatoria. En el presente curso escolar se han puesto en marcha dos aulas de acogida en Fuerteventura, una en el CEIP Puerto del Rosario y otra en el IES Puerto del Rosario.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de octubre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1751 Del Gobierno la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre plan para mejorar la gestión de servicios a los ciudadanos y empresas, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 227, de 5/8/09.)
(Registro de entrada núm. 5.318, de 8/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.23.- De la Sra. diputada D.ª María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre plan para mejorar la gestión de servicios a los ciudadanos y empresas, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a las preguntas de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de octubre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre:

PLAN PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE SERVICIOS

A LOS CIUDADANOS Y EMPRESAS,

PE-1751

PLAN PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE SERVICIOS A LOS

CIUDADANOS Y EMPRESAS EN INDUSTRIA Y ENERGÍA,

PE-1760

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladarle, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Tal y como figura en la nota de prensa publicada el 9 de marzo de 2009 en el portal web del Gobierno de Canarias: ‘Se trata de un proceso de simplificación administrativa que ha emprendido la Consejería de Empleo, Industria y Comercio para tratar de mejorar la gestión, agilizar los trámites y reducir la documentación necesaria para la tramitación de expedientes en materia de Industria y Energía. Con este proceso se da respuesta a una demanda reiterada de instaladores, empresas y ciudadanos en general, sobre la necesidad de simplificar los procedimientos administrativos y los trámites burocráticos para la puesta en marcha de nuevas instalaciones eléctricas o industriales’.

La mejora de la gestión y la agilización de los trámites en el ámbito de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, es un proceso iniciado en 2009, conducente a la reducción de la carga administrativa y la simplificación de los procedimientos.

El origen de este proceso hay que buscarlo tanto en la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior, como en el Acuerdo del Gobierno de Canarias de 22 de abril de 2008, por el que se aprueban

las 'Acciones para la Modernización de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias'.

La Directiva 2006/123/CE, relativa a los servicios en el mercado interior regula la simplificación administrativa, la libertad de establecimiento de los prestadores de servicio y la libre circulación de servicios, así como la calidad de los servicios y la cooperación administrativa.

Por su parte, el Acuerdo del Gobierno de Canarias de 22 de abril de 2008 aprobó las Acciones para la Modernización. Estas acciones se sintetizan en: la potenciación de la administración electrónica; una administración pública más cercana al ciudadano; el empleado público como dinamizador del cambio; mejoras de ámbito organizativo y de gestión; y la cooperación y coordinación con las administraciones públicas.

Como consecuencia de este acuerdo de gobierno, se publicó la Orden de 25 de septiembre de 2008 por la que se aprueba el Programa Anual de Acciones para la modernización de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2009. Las acciones incluidas en esta orden correspondientes a la Consejería de Empleo, Industria y Comercio son las siguientes:

- Catalogación de procedimientos electrónicos de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio.
- Grupo de Apoyo para la gestión de proyectos de tecnología de la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio.
- Consolidación del Punto de Información y Atención Ciudadana (PIAC) en el edificio múltiples III de Las Palmas de Gran Canaria.
- Modernización administrativa de la red de información comercial.

Para el año 2010, las acciones a emprender por la consejería son las siguientes:

- Simplificación y normalización de procedimientos.
- Implantación de un gestor telemático de expedientes transversal para la consejería.
- Grupo de apoyo informático.
- Creación del Punto de Información y Atención Ciudadana en el Edificio de Servicios Múltiples I de Santa Cruz de Tenerife.

En paralelo, y de forma más específica, la Consejería de Empleo, Industria y Comercio está tramitando en la actualidad dos importantes proyectos normativos que incorporan desde ya las disposiciones de simplificación administrativa de la Directiva 2006/123/CE. En estas normas actualmente en tramitación se han modificado los procedimientos, sustituyendo las autorizaciones administrativas por los sistemas más ágiles de comunicación previa y declaración responsable. Todo ello con la finalidad de facilitar y no retrasar las actividades económicas de las empresas, de los profesionales autónomos y de otros agentes económicos y sociales. Estos proyectos normativos actualmente en tramitación son:

- Proyecto de decreto por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias.

- Anteproyecto de Ley por la que se regula la licencia comercial en Canarias."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de octubre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1760 Del Gobierno la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre plan para mejorar la gestión de servicios a los ciudadanos y empresas en Industria y Energía, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 227, de 5/8/09.)

(Registro de entrada núm. 5.318, de 8/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.24.- De la Sra. diputada D.ª María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre plan para mejorar la gestión de servicios a los ciudadanos y empresas en Industria y Energía, dirigida al Sr. Consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a las preguntas de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de octubre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre:

PLAN PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE SERVICIOS
A LOS CIUDADANOS Y EMPRESAS, PE-1751
PLAN PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE SERVICIOS A LOS
CIUDADANOS Y EMPRESAS EN INDUSTRIA Y ENERGÍA, PE-1760

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cumples trasladarle, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Tal y como figura en la nota de prensa publicada el 9 de marzo de 2009 en el portal web del Gobierno de Canarias: ‘Se trata de un proceso de simplificación administrativa que ha emprendido la Consejería de Empleo, Industria y Comercio para tratar de mejorar la gestión, agilizar los trámites y reducir la documentación necesaria para la tramitación de expedientes en materia de Industria y Energía. Con este proceso se da respuesta a una demanda reiterada de instaladores, empresas y ciudadanos en general, sobre la necesidad de simplificar los procedimientos administrativos y los trámites burocráticos para la puesta en marcha de nuevas instalaciones eléctricas o industriales’.

La mejora de la gestión y la agilización de los trámites en el ámbito de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, es un proceso iniciado en 2009, conducente a la reducción de la carga administrativa y la simplificación de los procedimientos.

El origen de este proceso hay que buscarlo tanto en la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior, como en el Acuerdo del Gobierno de Canarias de 22 de abril de 2008, por el que se aprueban las ‘[Acciones para la Modernización de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias](#)’.

La Directiva 2006/123/CE, relativa a los servicios en el mercado interior regula la simplificación administrativa, la libertad de establecimiento de los prestadores de servicio y la libre circulación de servicios, así como la calidad de los servicios y la cooperación administrativa.

Por su parte, el Acuerdo del Gobierno de Canarias de 22 de abril de 2008 aprobó las Acciones para la Modernización. Estas acciones se sintetizan en: la potenciación de la administración electrónica; una administración pública más cercana al ciudadano; el empleado público como dinamizador del cambio; mejoras de ámbito organizativo y de gestión; y la cooperación y coordinación con las administraciones públicas.

Como consecuencia de este acuerdo de gobierno, se publicó la Orden de 25 de septiembre de 2008 por la que se aprueba el Programa Anual de Acciones para la modernización de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2009. Las acciones incluidas en esta orden correspondientes a la Consejería de Empleo, Industria y Comercio son las siguientes:

- Catalogación de procedimientos electrónicos de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio.

- Grupo de Apoyo para la gestión de proyectos de tecnología de la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio.

- Consolidación del Punto de Información y Atención Ciudadana (PIAC) en el edificio múltiples III de Las Palmas de Gran Canaria.

- Modernización administrativa de la red de información comercial.

Para el año 2010, las acciones a emprender por la consejería son las siguientes:

- Simplificación y normalización de procedimientos.

- Implantación de un gestor telemático de expedientes transversal para la Consejería.

- Grupo de apoyo informático.

- Creación del Punto de Información y Atención Ciudadana en el Edificio de Servicios Múltiples I de Santa Cruz de Tenerife.

En paralelo, y de forma más específica, la Consejería de Empleo, Industria y Comercio está tramitando en la actualidad dos importantes proyectos normativos que incorporan desde ya las disposiciones de simplificación administrativa de la Directiva 2006/123/CE. En estas normas actualmente en tramitación se han modificado los procedimientos, sustituyendo las autorizaciones administrativas por los sistemas más ágiles de comunicación previa y declaración responsable. Todo ello con la finalidad de facilitar y no retrasar las actividades económicas de las empresas, de los profesionales autónomos y de otros agentes económicos y sociales. Estos proyectos normativos actualmente en tramitación son:

- Proyecto de decreto por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias.

- Anteproyecto de Ley por la que se regula la licencia comercial en Canarias.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de octubre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1771 Del Gobierno la pregunta del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre el cierre del centro de acogida de menores en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 235, de 14/9/09.)

(Registro de entrada núm. 5.344, de 9/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.25.- Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre el cierre del centro de acogida de menores en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de octubre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre:

EL CIERRE DEL CENTRO DE ACOGIDA DE MENORES EN EL HIERRO,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La isla de El Hierro no tiene centro de menores tal y como se establece en la ley.

Debido a la situación de emergencia social que se produjo en el Archipiélago ante la llegada masiva de menores extranjeros no acompañados y viéndose desbordado el Gobierno de Canarias en sus centros, de manera provisional se hizo un reparto entre las islas, tocándole a la isla de El Hierro 7 menores.

Estos menores han sido insertados en la sociedad herreña, cumpliendo muchos de ellos la mayoría de edad e insertándose en el mundo laboral o marchándose de la isla en búsqueda de su familia.

En el caso de un menor, y tras la recomendación del profesor de continuidad en sus estudios de cocina, el Cabildo Insular de El Hierro hizo gestiones ante la Dirección General de Protección del Menor y la Familia para que el mismo fuese trasladado a la isla de La Gomera, ya que en la misma existía plaza en el ciclo medio de cocina.

Siendo ello así, y en vista de que sólo quedaba un menor, se acordó un acogimiento familiar en la isla al haber una familia interesada en el mismo.

En consecuencia, finalizado el servicio que se estaba prestando de forma provisional por el Cabildo Insular de

El Hierro, se dio por finalizada la contratación del personal destinado a dicho servicio”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de octubre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1781 Del Gobierno la pregunta de la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre funciones de un miembro del gabinete de la consejería en Centro de Menores con Medidas Judiciales de régimen cerrado y semiabierto de Valle Tabares, Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 235, de 14/9/09.)

(Registro de entrada núm. 5.345, de 9/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.26.- De la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre funciones de un miembro del gabinete de la consejería en Centro de Menores con Medidas Judiciales de régimen cerrado y semiabierto de Valle Tabares, Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de octubre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

FUNCIONES DE UN MIEMBRO DEL GABINETE DE LA CONSEJERÍA EN CENTRO DE MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES DE RÉGIMEN CERRADO Y SEMIABIERTO DE VALLE TABARES, TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Consultada la relación de puestos de trabajo del Gabinete de la Excm. Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, no existe puesto alguno asignado a la referida persona”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de octubre de 2009.-

EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

